

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2017

EDICION N° 10.118

DECRETOS SINTETIZADOS

1808-30/8/16

Aplicase la sanción expulsiva de Cesantía, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Gerardo Marcelo Barraza, DNI N° 33.144.830

1809-30/8/16

Autorízase a la Dirección de Administración de Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a realizar la tramitación necesaria para el pago, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 240/14, a la Empresa Pratt & Whitney Canadá, soportes técnicos ESP PROGRAM, de la aeronave LearJet 60 Matrícula LV-C10, Invoice N° ESP0533030716

1810-30/8/16

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Clotilde, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000)

1811-30/8/16

Otorgase anticipo del fondo de participación a las municipalidades que figuran en Planilla Anexa, que forma parte del presente Decreto, por la suma total de pesos cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000.00)

1812-30/8/16

Otorgase anticipo del fondo de participación a las municipalidades que figuran en Planilla Anexa que forma parte del presente Decreto, por la suma total de pesos un millón setecientos mil (\$ 1.700.000.00)

1813-30/8/16

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de El Espinillo, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000)

1814-30/8/16

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Indio, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000)

1815-30/8/16

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Infierno, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000)

1816-30/8/16

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Tigra, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000)

1817-30/8/16

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Makalle, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000)

1818-30/8/16

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Concepción del Bermejo, por la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000)

1819-30/8/16

Reconócese al Comisario de Policía, Silvia Beatriz Cabaña, DNI N° 23.236.215, su antigüedad en el grado de Comisario a partir del 1° de enero de 2011.

1820-30/8/16

Déjese constancia en el Legajo personal de la ex agente Andrea Elvira Giroldi, DNI N° 24.241.570, que en el caso de haber estado en actividad, le hubiera correspondido aplicar la sanción expulsiva de Exoneración.

1821-30/8/16

Déjese sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la designación de la Téc. Julieta Andrea Franco -DNI N° 28.237. 032- a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública.

1822-30/8/16

Autorízase a realizar una Comisión de Servicios Oficial, a las ciudades de Luque y de Asunción República de Paraguay a los pilotos: Lic. Geselino Horacio Gárbini CUIL N° 20-24439407-9, José Carlos Bergamasco, CUIL N° 20-25482088-2 y al mecánico de avión Cristián Walter Roa, CUIL N° 20-32408224-8.

1823-31/8/16

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

1824-31/8/16

Adscribese desde la fecha de notificación del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente del Poder Judicial, Luis Ariel Toledo, DNI N° 27.471.863, del Juzgado Laboral N° 1- Resistencia, a la Subsecretaria de Planificación-jurisdicción 32- Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica.

1825-31/8/16

Autorízase al señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Star Servicios Empresarios SA, CUIT 30-66971340-8, el Convenio de Promoción Industrial, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

1826-1/9/16

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

1827-1/9/16

Téngase presente la Sentencia Judicial recaída en los autos caratulados: "Arce Ricardo José c/Provincia del Chaco s/Demanda Contencioso Administrativa". Expte. N° 5913/14, de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala Segunda, de la ciudad de Resistencia.

1828-1/9/16

Declárase de Interés Provincial la Celebración del "Día del Agricultor",

1829-1/9/16

Designase a partir del 01 de julio de 2016, al Sr. Luis Alberto Mancini, DNI N° 18.640.613, para cumplir funciones como colaborador de la Sra. Ministra.

1830-1/9/16

Nómbrese a partir del 01 de junio de 2016, a los profesionales que figuran en las Planillas Anexas I y II del presente instrumento legal, en los cargos y destinos especificados en las mismas.

1831-1/9/16

Autorizar los gastos de cortesía y homenaje efectuados por Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a favor de la Prof. Verónica Violant, en calidad de disertante del "3er Congreso Internacional sobre Discapacidad 2015".

1832-1/9/16

Establécese que a partir de la fecha de vigencia del

Decreto N° 233/11, por el cual se facultó al entonces señor Secretario General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de servicios con la señora Angela Patricia Salto, DNI N° 23.621.098, así como en sus sucesivos similares, el número de CEIC consignado en el Artículo 2° del mismo deberá entenderse como "N° 839- Personal Transitorio-categoría personal de servicios-".

1833-1/9/16

Declarase de Interés Provincial el Seminario de Comunicación y Liderazgo.

1834-1/9/16

Autorízase a subdividir la propiedad, constituida por la Chacra 153, Circunscripción XIV, Departamento Independencia, en dos Unidades Económicas.

1835-1/9/16

Autorízase a subdividir la propiedad constituida por la Parcela 20, Circunscripción III, Departamento Chacabuco, en dos Unidades Económicas.

1836-1/9/16

Autorízase a subdividir la propiedad, constituida por la Chacra 54, Circunscripción XII, Departamento Libertador General San Martín, en tres Unidades Económicas.

1837-1/9/16

Autorízase al señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Grúas San Blas SA, CUIT 30-66092045-1, el Convenio de Promoción Industrial.

1839-2/9/16

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

1840-2/9/16

Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a tramitar el pago, a la Empresa Bombardier LearJet Inc. Invoice N° 95978000 (fojas 3/4) por la suma de dólares estadounidenses catorce mil ochocientos cuarenta y tres con cero ocho centavos (U\$s 14.843,08) y más Invoice N° 96008324 (fojas 6/7) en concepto de repuesto y envió por la suma de dólares estadounidenses cincuenta con veintiocho centavos (U\$s 50,28).

1843-2/9/16

Afectase 50 hectáreas del total de 64,98 hectáreas del inmueble que se encuentra individualizado como Circunscripción XIV - Chacra 18 - Parcela 5 del Departamento Quitilipi, como el sector disponible para la construcción y emplazamiento de la Planta Generadora 'Fotovoltaica - Quitilipi.

1844-2/9/16

Autorízase a subdividir la propiedad, constituida por las Parcelas 364; 981 y 990, Circunscripción VII, Departamento General Güemes, en tres Unidades Económicas.

1845-2/9/16

Designase como Personal de Gabinete, a partir del 01 de septiembre de 2016, a las personas detalladas Planilla Anexa al presente, con las retribuciones Mensuales que allí se especifican.

1846-2/9/16

Declarase de Interés Provincial la Conferencia sobre Finanzas Climáticas "El boom financiero del momento".

1847-2/9/16

Reconócese el excedente de viáticos, pasajes y gastos protocolares de la Comisión de Servicios autorizada oportunamente por los Decretos N° 1344/16 y 1665/16.

1848-2/9/16

Déjese sin efecto en todos sus términos el Decreto N° 2648/15. Dónese, a la Fundación UOCRA para la Educación de los Trabajadores Constructores, CUIT N° 30-66155689-3, dos (2) vehículos, con sus accesorios.

1849-2/9/16

Téngase presente la Resolución Judicial notificada a través de Oficio N° 313 de fecha 31 de mayo de 2016, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, en los autos caratulados: "Rosalez Miguel Ángel c/Provincia del Chaco s/Medida Cautelar" Expte. N° 5938/16, que se tramita por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, de la ciudad de Resistencia.

1850-2/9/16

Designase a partir del 2 de septiembre de 2016, en carácter ad-honorem, para desempeñarse como colaborador en el ámbito de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, al señor Raúl Alfredo Ramírez, DNI N° 23.987.220.

1372 - 7/7/17

Modifícase en forma parcial desde su fecha de vigencia, el Decreto N° 1291/17, en lo que se refiere exclusivamente al número de documento nacional de identidad correspondiente al agente Hugo Norberto González Godoy, el que deberá entenderse: "DNI N° 30.522.451".

1373 - 7/7/17

Otorgase un subsidio a la Asociación Civil Unión de Pequeños Productores de Colonias Unidas 14 de Julio, con domicilio en la localidad de Colonias Unidas, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

1374 - 7/7/17

Otógase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de la Isla del Cerrito, por la suma de pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000).

1375 - 7/7/17

Otógase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Fuerte Esperanza, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

1376 - 10/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Indio, por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00).

1377 - 10/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Makallé, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

1378 - 10/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Infierno, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00).

1379 - 10/7/17

Modifícase a partir del 01 de enero de 2017, la Estructura de Cargos de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno - de Agente - grado 8 - CEIC 19 - a Cabo - grado 7 - CEIC 18, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley Nc. 1092-A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera. Artículo 2°: Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, a los agentes en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica:

1380 - 10/7/17

Modifícase, a partir del 01 de enero de 2017, la Estructura de Cargos de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno - de Cabo - grado 7 - CEIC N° 18 - a Cabo Primero - grado 6 - CEIC N° 17, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092 - A (Antes Ley N°4787) de Administración Financiera. Promuévase, a partir del 01 de enero de 2017, a los agentes en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial, en los cargos y ubicaciones presupuestarias que en cada caso se especifica.

1381 - 10/7/17

Modifícase, a partir del 01 de enero de 2017, la Estructura de Cargos de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno - de Cabo Primero - grado 6 - CEIC 17 - a Sargento grado 5 - CEIC 16, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley 1092-A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, al agente en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial, en el cargo y ubicación presupuestaria que en el caso se especifica.

1382 - 10/7/17

Modifícase a partir del 01 de enero de 2017, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad -

Escalafón Seguridad - Personal Subalterno de Sargento - grado 5 - CEIC 16 a Sargento Primero - grado 4 - CEIC 15, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera.

1383 - 10/7/17

Modificase a partir del 01 de enero de 2017, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno - de Sargento Primero - grado 4 - CEIC 15 - a Sargento Ayudante - grado 3 - CEIC 14, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera.

Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, a los agentes en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

1384 - 10/7/17

Modificase a partir del 01 de enero de 2017, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno - de Sargento Ayudante - grado 3 - CEIC N° 14 - a Suboficial Principal - grado 2 - CEIC N° 13, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera. Promuévase, a partir del 01 de enero de 2017, a los agentes en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial, en los cargos y ubicaciones presupuestarias que en cada caso se especifica.

1385 - 10/7/17

Modificase a partir del 01 de enero de 2017, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Superior, de Oficial Subayudante - grado 10 - CEIC 11 - o Oficial Ayudante - grado 9 - CEIC 10, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, a los Agentes en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

1386 - 10/7/17

Modificase a partir del 1 de enero de 2017, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Superior, de Oficial Ayudante - grado 9 - CEIC 10 - a Oficial Auxiliar - grado 8 - CEIC 9, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera.

1387 - 10/7/17

Modificase a partir del 1 de enero de 2017, la estructura de cargos de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Subalterno - de Suboficial Principal - grado 2 - CEIC 13 - a Suboficial Mayor - grado 1 - CEIC 12, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera. Promuévase, a partir del 1 de enero de 2017, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Subalterno de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifican.

1388 - 10/7/17

Modificase a partir del 01 de enero de 2017, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Superior, de Oficial Auxiliar - grado 8 - CEIC N° 9 - a Oficial Principal - grado 7 - CEIC N° 8, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, a los Agentes en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial, en los cargos y ubicaciones presupuestarias que en cada caso se especifica.

1389 - 10/7/17

Modificase a partir del 01 de enero de 2017, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Superior, de Oficial Principal - grado 7 - CEIC N° 8 a Subcomisario - Grado 6 - CEIC N° 7, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, a los Agentes en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial, en los cargos y ubicaciones presupuestarias que en cada caso se especifica.

1390 - 10/7/17

Modificase a partir del 01 de enero de 2017, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Superior, de Subcomisario - grado 6 - CEIC N° 7 - a Comisario - grado 5 - CEIC N° 6, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, a los Agentes en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial, en los cargos y ubicaciones presupuestarias que en cada caso se especifica.

1391 - 10/7/17

Modificase a partir del 01 de enero de 2017, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Superior, de Comisario - grado 5 - CEIC 6 - a Comisario Principal - grado 4 - CEIC 5, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, a los Agentes en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica;

1392 - 10/7/17

Modificase a partir del 01 de enero de 2017, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Superior, de Comisario Principal - grado 4 - CEIC N° 5 - a Comisario Inspector - grado 3 - CEIC N° 4, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, a los Agentes en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial, en los cargos y ubicaciones presupuestarias que en cada caso se especifica.

1393 - 10/7/17

Modificase a partir del 01 de enero de 2017, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Superior, de Comisario Inspector - grado 3 - CEIC N° 4 - a Comisario Mayor - Grado 2 - CEIC N° 3, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, a los Agentes en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial, en los cargos y ubicaciones presupuestarias que en cada caso se especifica.

1394 - 10/7/17

Modificase a partir del 01 de enero de 2017, la Estructura de Cargos de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - Personal Seguridad - Escalafón Seguridad - Personal Superior, de Comisario Mayor - grado 2 - CEIC N° 3 - a Comisario General - grado 1 - CEIC N° 2, de conformidad al mecanismo, previsto en el Artículo 54, inciso c) de la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera. Promuévase a partir del 01 de enero de 2017, a los agentes en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial, en los cargos y ubicaciones presupuestarias que en cada caso se especifica.

1395 - 10/7/17

Declárese de Interés Provincial las XVIII Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales de Ciencias Económicas.

1396 - 10/7/17

Dónase, de la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la Fundación Vanesa Miskinich, Personería Jurídica Matricula N° 559, Acta N° 26, Folio 125 a 129, protocolo Fundaciones, Tomo I de fecha 17 de Mayo de 2016, C.U.I.T. N° 30-71527613-1, una (1) camioneta marca Chevrolet S10, Dominio FXL-813, Chasis N° 9BG138AJ07C406556, Motor N° M1A276503, número de identificación 56179, con sus accesorios.

1397 - 10/7/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Eduvigis, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

1398 - 10/7/17

Declárese de Interés Provincial el "13er Encuentro Nacional e Internacional de Motos".

1399 - 10/7/17

Adscribase, a partir de la fecha del presente Decreto, al Escribano Julio César Gouin, DNI N° 27.552.624, al Registro Público Notarial N° 5 del Departamento General Güemes, con asiento en la ciudad de Juan José Castelli.

1400 - 10/7/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos mil (2.000) unidades de colchones de una plaza, por un monto estimado de pesos dos millones trescientos mil (\$ 2.300.000,00).

1401 - 10/7/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de un (1) vehículo automotor tipo Pick-Up doble cabina "O" kilómetro por un monto estimado de pesos seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos (\$ 665.400,00).

1402 - 10/7/17

Déjase sin efecto a partir del 1 de julio de 2017, la designación como Personal de Gabinete del señor Juan Fernández, DNI N° 12.105.460. Designase a partir del 1 de julio de 2017, al Sr. Roque Mariano Fernández, DNI N° 40.606.364, en el cargo para cumplir funciones como colaborador del Sr. Secretario de Derechos Humanos.

1403 - 10/7/17

Designase a partir del 1 de junio de 2017, en carácter ad-honorem, para desempeñarse como colaborador del señor Secretario General de Gobierno y Coordinación, al señor Francisco José Emanuel Funda, DNI N° 34.899.577.

1404 - 10/7/17

Reconócese la Comisión de Servicios realizada por los señores: Ángel Martín Romero, CUIL N° 20-31971382-5 (Estrato III), Personal de Gabinete, Paola Silvana Reinoso, CUIL N° 27-29548742-4, (Estrato II), Personal de Planta Permanente, Raúl Alfredo Ramírez, CUIL N° 20-23987220-5 (Estrato III) y Alberto Antonio Genez, CUIL N° 20-13309218-9 (Estrato III), Personal Ad Honorem, S a la ciudad de Asunción - Paraguay.

1405 - 10/7/17

Reincorpórase al ciudadano Raúl Emanuel Maidana, DNI N° 34.036.183, a partir de su notificación, en el cargo de la categoría 05- personal de Seguridad - Personal Subalterno - Escalafón Penitenciario - CEIC N° 18 Cabo - grado 07- CUOF N° 06- Departamento Persona I -programa 11 - Custodia y Rehabilitación - actividad. específica 01 -Dirección y Administración - jurisdicción 36- Servicio Penitenciario Provincial, por aplicación de lo previsto en el Artículo 128 de la Ley N° 1134 (t.v.) - del Personal Policial.

1406 - 10/7/17

Autorízase a la Dra. Mariel Luisa Crespo, DNI N° 21.626.450 el usufructo de Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Ejercicio de Función Superior, a partir del 11 de abril de 2016 y hasta tanto duren sus funciones como Ministra de Salud Pública, dispuesta por Decreto N° 587/16.

1407 - 10/7/17

Adscribase, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Juan Jaime Guiot, DNI N° 10.766.046, para cumplir funciones en la Dirección de Recursos Humanos- de la Jurisdicción 45-Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

1408 - 11/7/17

Designase a partir del 1 de julio de 2017, a la señora Alba Amalia Gauna, DNI N° 21.837.089, en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1-jurisdicción 7- Ministerio de Seguridad Pública.

1409 - 11/7/17

Adscribase, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Dora Beatriz Pacheco, DNI N° 12.169.151, a la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1410 - 11/7/17

Reconócese los servicios prestados en carácter de adscripta, a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la Sra. Raquel Mirian Leyes Alarcón, DNI N° 13.579.849.

s/c.

E:11/8/17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**IPAP**

INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 086/17

Resistencia, 08 de agosto de 2017

VISTO:

La Ley N° 7135 y los Decretos N° 1069/13 y N° 1636/17; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley, en su artículo 5°, determina que el gobierno y la administración del IPAP Chaco estarán a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente y dos Vocales y, en su artículo 7° establece que los vocales podrán acceder a los cargos por Concurso Abierto de Antecedente y Oposición;

Que por Decreto N° 1069/13 se aprueba el Régimen de Concurso para cubrir los cargos de Vocal Académico y Vocal de Investigación del Instituto Provincial de Administración Pública - IPAP Chaco y las Descripciones de Puesto de Trabajo y requisitos para detempeñarse en el mismo (Formulario DPT);

Que por Decreto N° 1636/17 se modifica el punto V) Temario de examen del Anexo II a) y el punto V) Temario de examen del Anexo II b) del Decreto N° 1069/13 delegando en la Presidencia del IPAP el temario de examen de acuerdo a las líneas temáticas establecidas;

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito del IPAP Chaco, un llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Vocal Académico y un (1) cargo de Vocal de Investigación;

Que la cobertura de los cargos resulta necesaria para el normal desenvolvimiento del organismo;

Que la medida propiciada se encuadra en el régimen aprobado por los Decretos N° 1069/13 y N° 1636/17;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA IPAP CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: Llámese a CONCURSO ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICION en el ámbito del Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP Chaco), para cubrir un (1) cargo de Vocal Académico y un (1) cargo de Vocal de Investigación, en un todo de acuerdo a los Decretos N° 1069/13 y N° 1636/17.

Artículo 2°: Constitúyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 5° del Anexo I al Decreto 1069/13, el que estará conformado de la siguiente manera:

- Sr. Presidente del IPAP Chaco, Sr. Horacio Rey, como representante titular del Instituto, quien actuará como Presidente del Tribunal y la Sra. Lic. Mónica Andrea

Sandobal, Directora General de Modernización como suplente.

- La Directora General de Recursos Humanos designará un representante titular y suplente.
- Tres (3) representantes de la Universidades Públicas Nacionales encuadradas en la Ley N° 24.521, con asiento en la Provincia del Chaco.

Artículo 3°: Establézcase como temario de examen para el cargo de VOCAL ACADÉMICO los siguientes contenidos:

- Normativa provincial referida a la organización del Estado y los Ministerios, de procedimiento administrativo y relacionado al empleo público.

1. Ley N° 7738 de Ministerios.
2. Ley N° 1140 Código de Procedimiento Administrativo. Capítulos I, II, III, IV, V, XVI (artículos 82 a 86), XVII (artículos 114-131).
3. Ley N° 2018. Artículos 15 al 21.
4. Ley N° 2017. Artículos 1 al 4.

• **Normativa propia del IPAP Chaco.**

1. Ley N° 7135 — Creación del IPAP.
2. Decreto N° 512/12 — Reglamentario de la Ley N° 7135.

- **Documentos oficiales de los distintos niveles gubernamentales como de organismos internacionales, nacionales y provinciales referidos a la capacitación, la modernización y al empleo público.**

1. Lineamientos para el Plan de Gobierno 2015-2018.
2. Carta Iberoamericana de la Función Pública.
3. Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto.
4. Compromiso Federal para la modernización del Estado.

• **Metodologías y herramientas de planificación, diagnóstico y calidad educativa para capacitación de adultos en el contexto gubernamental.**

El IPAP tendrá disponible en su sitio web ipap.chaco.gov.ar material bibliográfico de consulta sobre las temáticas de carácter no vinculante. Los concursantes podrán consultar otras fuentes bibliográficas.

Artículo 4°: Establecer como temario de examen para el cargo de VOCAL DE INVESTIGACIÓN los siguientes contenidos:

- **Normativa provincial referida a la organización del Estado y los Ministerios, de procedimiento administrativo y relacionado al empleo público.**

1. Ley N° 7738 de Ministerios.
2. Ley N° 1140 Código de Procedimiento Administrativo. Capítulos I, II, III, IV, V, XVI (artículos 82 a 86), XVII (artículos 114-131).
3. Ley N° 2018. Artículos 15 al 21.
4. Ley N° 2017. Artículos 1 al 4.

• **Normativa propia del IPAP Chaco.**

1. Ley N° 7135 — Creación del IPAP.
2. Decreto N° 512/12 Reglamentario de la Ley N° 7135.

Artículo 5°: Fijase las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación en el Boletín Oficial o medio que se establezca en caso de fuerza mayor, de la presente Resolución.

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A los 10 días hábiles siguientes a la apertura de la inscripción. APERTURA DEL CONCURSO: El día hábil siguiente al cierre de inscripción.

EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los 5 días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

EXAMEN DE COLOQUIO: A los 3 días hábiles posteriores, contados desde el examen de oposición.

Artículo 6°: Establézcase que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a los establecido en el Artículo 11° del Anexo 1 al Decreto N° 1069/13, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas y copia del Formulario de Inscripción Digital en el IPAP Chaco.

Artículo 7°: Comuníquese, dese al Registro del Instituto Provincial de Administración Pública — IPAP Chaco y archívese.

Sr. Horacio Rey, Presidente

s/c.

E:11/8 V:16/8/17

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

ORDENANZA N° 12184 / 2017

Resistencia, Martes 16 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1°).- ESTABLÉZCASE la Tarifa de Transporte Público de Pasajeros Modalidad Ómnibus, en concepto de: a) BOLETO ÚNICO, en la suma de PESOS OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8,54); b) PRIMARIO, en la suma de PESOS CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 4,27); c) JUBILADOS Y/O PENSIONADOS, en la suma de PESOS SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6,80); d) DOCENTES, ESTUDIANTES SECUNDARIOS Y UNIVERSITARIOS, en la suma de PESOS SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 6,40); a partir de la vigencia de la norma y por el transcurso del año 2017.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA N° 12126 / 2017

Resistencia, Martes 4 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 1°).- CRÉASE la "Oficina de Objetos Perdidos" abierto al público, destinado a recibir, guardar y devolver los objetos y documentación que los ciudadanos encuentren y entreguen.-

ARTÍCULO 2°).-FUNCIONES de la "Oficina de Objetos Perdidos":

1. Recibir y guardar la documentación y los objetos que los ciudadanos encuentren en la vía pública y sean entregados;
2. Organizar los objetos y la documentación recibida en guarda y establecer la forma de identificación de sus legítimos propietarios o titulares;
3. Devolver a sus legítimos propietarios o titulares los objetos y la documentación recibida en guarda;
4. Podrán considerarse en forma enunciativa los siguientes objetos factibles de ser recepcionados: DNI, Licencia de Conducir, Pasaporte, Documentación Personal, Tarjetas de Transporte, Tarjetas de crédito o débito, Libretas Sanitarias, Chapas Patentes, Teléfonos Móviles, Libros, expedientes, carpetas, mochilas, bolsos, billeteras, computadoras, artículos electrónicos etcétera.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA N° 12140 / 2017

Resistencia, Martes 11 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 1°).- MODIFICAR el Primer Considerando y el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 12007, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Que la misma, solicita la excepción al pago de los tributos municipales que le pudieren corresponder, por el inmueble de su propiedad, sito en el domicilio real en la calle Libertad N° 950, Barrio Villa Ercilia de ésta Ciudad, identificado catastralmente con la Nomenclatura Catastral 2-B-126-000-013-023/000;"; "ARTÍCULO 1°).-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Economía - Dirección General Tributaria, que en carácter de excepción se otorgue la eximición del ciento por ciento(100%) en concepto de Impuesto Inmobiliario y la reducción al cincuenta por ciento (50%) de las Tasa Retributiva de Servicios, a la señora Gumercinda ESCOBAR - D.N.I. N 3.588.568, al inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 2-B-126-000-013-023/000, sito en el domicilio real en la calle Libertad N° 950, Barrio Villa Ercilia de ésta Ciudad.-".-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA N° 12146 / 2017

Resistencia, Martes 18 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 1°).- LA presente Ordenanza tiene por objeto la regulación, control y gestión de aceites vegetales usados, que comprende la generación, manipulación, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final en todo el ejido de la Municipalidad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2º).- SE entiende por Aceite Vegetal Usado al residuo que provenga de utilización de aceites vegetales en: comedores, restaurantes, casas de comida rápida, comedores de hospitales, comedores de hoteles, y demás establecimientos detallados en el Anexo II de la presente y que posee características físico-químicas diferentes a las del producto de origen, definidas en la presente norma.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12148 / 2017

Resistencia, Martes 18 de Abril de 2017.
ARTÍCULO 1º).- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos desde el 01 de abril de 2017, la Ordenanza Nº 11276, modificatoria de la Ordenanza Nº 4798.-

ARTÍCULO 2º).- MODIFICAR, a partir del 01 de abril de 2017, el Inciso a) del Artículo 7º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 4798 - Régimen de otorgamiento de Becas de Trabajo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "a) Percibir una beca por la labor desempeñada de hasta PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales, a estudiantes de nivel secundario, terciario y/o universitario.-"---

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12149 / 2017

Resistencia, Martes 18 de Abril de 2017.
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal el "Torneo Abierto de Artes Marciales", organizado por la Escuela de Karate-do kykushin, Filial Chaco; a llevarse a cabo el día 14 de mayo de 2017, en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Villa Don Enrique, de ésta Ciudad.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12150 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.
ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR, en todos sus términos, la Resolución Nº 0672 de fecha 01 de marzo de 2017, Anexo I con sus correspondientes Planillas, dictada por el Señor Intendente Municipal, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12151 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.
ARTÍCULO 1º).- DISPONER que el Departamento Ejecutivo Municipal, determinará el ámbito de aplicación de la presente, estableciendo la obligatoriedad de ofrecer un listado o carta de menú en: bares, restaurantes, cafés, confiterías y todo negocio afín, con tipografía Braille para personas con discapacidad visual y con escritura en macrotipo para aquellas personas que tienen graves limitaciones en su visión.-

ARTÍCULO 2º).- EL listado o carta menú en Braille y escritura macrotipo, contendrá el nombre o denominación de los platos y bebidas que se expendan o sirvan en el local. Esta carta deberá encontrarse actualizada permanentemente y en buen estado de conservación, contándose como mínimo con un (1) ejemplar por cada negocio.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12153 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.
ARTÍCULO 1º).- ESTABLECER, que todos los establecimientos alcanzados por las Ordenanzas Nros 3789 y 10214, deberán exhibir carteles indicadores, del uso de sanitarios para el público en general.-

ARTÍCULO 2º).- DETERMINAR, que los carteles que se mencionan en el Artículo precedente deberán contener la siguiente leyenda: "Sanitarios para uso exclusivo del público general".-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12155 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.
ARTÍCULO 1º).- APROBAR por vía de excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, la Subdivisión del inmueble identificado de acuerdo a nomenclatura catastral como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 100, Parcela 12 - Manzana 5, para crear dos (2) Parcelas, iguales de 10,00 metros de frente por 30,00 metros de fondo y 300 metros cuadrados de superficie, de acuerdo al Plano obrante a fojas 4 del Expediente Nº 27203-K-16.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12156 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de la superficie de 9.142,00 m2 afectada a calles públicas y 3.685,6250 afectada a Reserva Municipal, originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-329-13, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PUBLICO, mediante Acta de Donación que se adjunta a fojas 3 y 4 de la Actuación Simple Nº 27223-C-14, suscripta en su carácter de propietarios: Esteban Josué FOSSATI y otros; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12157 / 2017

Resistencia, Martes 25 de Abril de 2017.
ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR al Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 12057, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Dirección General de Catastro se otorgue el Visado Municipal al Plano de Mensura correspondiente a las Parcelas 36 y 37 de la Chacra 133, que comprende los Asentamientos denominados: "Encanto I" y "Encanto II.-"-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12159 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 12002, el que deberá expresar: "ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, se otorgue a la señora Estela Mary CASTILLO - D.N.I. Nº 13.309.590, con domicilio en Avenida Italia Nº 69, Departamento 3º "B", de ésta Ciudad, titular del Automotor marca Volkswagen Gol - Dominio IMD 448, la eximición de la obligación del pago en concepto de Estacionamiento Medido Inteligente - E.M.I. hasta el 31 de diciembre de 2017, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente".-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12160 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar a la señora Silvia Mónica Eda VILLA - D.N.I. Nº 21.978.402, con domicilio en Manzana 12 - Parcela 81 - Barrio 164 Viviendas - Colectora Norte de esta Ciudad, titular del automotor marca CHEVROLET - Dominio MYZ 312, la eximición de la obligación de pago en concepto de "Estacionamiento Medido Inteligente" - E.M.I. hasta el 31 de diciembre de 2017, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12162 / 2017

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo

Municipal, a otorgar al señor Gastón Nicolás MARTINEZ - D.N.I. N° 25.534.620, con domicilio en calle Cangallo N° 565 de esta Ciudad, titular del automotor marca TOYOTA - Modelo ETIOS - Dominio ORX 018, la eximición de la obligación de pago en concepto de "Estacionamiento Medido Inteligente" - E.M.I., hasta el 31 de diciembre de 2017, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal /
Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ,
Laura Alicia Balbis
ORDENANZA N° 12163 / 2017**

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar a la señora Mirta Noemí HERRERA - D.N.I. N° 11.382.950, con domicilio en Monoblock C S/N 5, de esta Ciudad, titular del automotor Marca CHEVROLET - Dominio NYD 452, el beneficio de la eximición de la obligación de pago en concepto de "Estacionamiento Medido Inteligente" - E.M.I., hasta el 31 de diciembre de 2017.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal /
Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ,
Laura Alicia Balbis
ORDENANZA N° 12164 / 2017**

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, el encuentro "IX Certamen Interamericano de Danzas - EXPODANZA CHACO CIAD 2017"; a realizarse durante los días 20 y 21 de mayo de 2017, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", organizado por el Centro de Estudios Artísticos "Andrea TAMER", sito en la calle Santiago del Estero N° 159, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal /
Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ,
Laura Alicia Balbis
ORDENANZA N° 12165 / 2017**

ARTÍCULO 1º).- IMPLEMENTARSE el "Concurso Municipal de frentes y jardines", que regirá en el ámbito de la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2º).- PARTICIPANTES Participarán del "Concurso Municipal de Frentes y Jardines", todos aquellos vecinos que sean propietarios y residan en la vivienda ubicada en la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 3º).- AUTORIDAD DE APLICACIÓN - Será la Autoridad de Aplicación del presente Concurso, la Presidencia del Concejo Municipal de Resistencia.-

ARTÍCULO 4º).- EL "Concurso Municipal de Frentes y Jardines", consistirá en el arreglo floral, ambiental, natural, que el participante considere creativo, para el embellecimiento del frente o jardín de su domicilio.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal /
Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ,
Laura Alicia Balbis
ORDENANZA N° 12167 / 2017**

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- CREAR el Programa: "MURALES AL BARRIO".-

ARTÍCULO 2º).-OBJETIVO: Que los murales vistan y decoren para positivo, los barrios y asentamientos informales de la ciudad de Resistencia, articulando así acciones productivas entre vecinos, artistas, espacios comunes y la responsabilidad social empresarial de comercios locales que apoyen dicha causa de embellecer la Ciudad, a través de la unión y el trabajo en conjunto.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal /
Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ,
Laura Alicia Balbis
ORDENANZA N° 12168 / 2017**

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- OTORGAR al Personal municipal de Planta Permanente en actividad, Retirado y Jubilado, que revistan el carácter de excombatientes, movilizados, convocados y acuartelados, del conflicto bélico que se desarrolló desde el 02 de abril y hasta el 14 de junio de 1982, en la jurisdicción de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, con el objeto de recuperar

esa porción de territorio nacional de la ocupación colonial, un incremento del diez por ciento (10%), a la bonificación especial creada por Ordenanza N° 10.534, a partir del mes de abril de 2017, haciendo un total de treinta por ciento (30%), a calcularse sobre el sueldo básico, más antigüedad y la compensación jerárquica, profesional o técnica (si correspondiere), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal /
Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ,
Laura Alicia Balbis
ORDENANZA N° 12169 / 2017**

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 11986, el cual quedará establecido de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º).- DETERMINAR el siguiente cronograma, para el llamado a Concurso:

1. Convocatoria, difusión y entrega de las Bases y Condiciones de Participación: Se hará el 17 de mayo de 2017. La recepción de los trabajos se realizará en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo de la Municipalidad.
2. Período de presentación de propuestas (Sobres N° 1): Desde el día 18 de mayo de 2017 hasta las 18:00 horas, del día 17 de julio de 2017
3. Apertura de los Sobres: El día 25 de julio de 2017.
4. Decisión del Jurado de Calificación, Evaluación y Selección: Apertura del Sobre conteniendo los datos personales del participante ganador; Publicación de resultados y Elevación del Acta y documentación respectiva del diseño seleccionado al Concejo Municipal para la sanción de la Ordenanza pertinente declarando al diseño ganador Bandera Oficial de la Ciudad de Resistencia: El día 25 de agosto de 2017.
5. Exhibición de todos los diseños, que hayan cumplido con los principios básicos establecidos en el Anexo I, de bases y condiciones del concurso: Se realizará en el Salón Bicentenario del Domo del Centenario "Zitto Segovia", desde el día 31 de agosto al 07 de septiembre de 2017.
6. Fecha de presentación: El diseño elegido como bandera oficial será presentada públicamente el día 02 de Febrero del año 2018.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal /
Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ,
Laura Alicia Balbis
ORDENANZA N° 12170 / 2017**

Resistencia, Martes 2 de Mayo de 2017.
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE RESISTENCIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º).- ENCOMENDAR y AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, gestionar el financiamiento, con destino a la obra: "Pavimentación, Desagües Pluviales, Iluminación, señalización y semaforización de la Avenida Urquiza, desde Avenida Castelli hasta calle Obligado", en los plazos que se evalúen como más convenientes para el Municipio de Resistencia, siempre que los servicios anuales de los créditos a tomar, sumados a los servicios de la deuda ya comprometidos, no superen los porcentajes de afectación de los recursos, establecidos en la normativa vigente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal /
Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ,
Laura Alicia Balbis
ORDENANZA N° 12171 / 2017**

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- RATIFICAR el Convenio suscripto por el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia - Contador Jorge Milton CAPITANICH, con la "Fundación Inclusión Productiva", registrado por Resolución N° 0748 de fecha 23 de marzo de 2017, emitida por el Señor Intendente Municipal.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal /
Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ,
Laura Alicia Balbis
ORDENANZA N° 12172 / 2017**

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.
ARTÍCULO 1º).- CRÉASE el "Foro CIUDAD ABIERTA" en

el ámbito del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que el "Foro CIUDAD ABIERTA", será un órgano de participación, asesoramiento; y debate de propuestas y proyectos sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo de los objetivos del año en curso, sobre los siguientes temas:

1. Presupuesto Participativo (Artículo 197º) Carta Orgánica Municipal).
2. Tribunal Electoral Municipal (Artículo 228º) Carta Orgánica Municipal).
3. Municipios (Organismos Territoriales) en la ciudad de Resistencia (Artículo 245º) y 246º) Carta Orgánica Municipal).

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12173 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el Acto del festejo del aniversario de la Unidad Educativa Privada - U.E.P Nº 18 "Nuestra Señora de Itati", de ésta Ciudad, a realizarse el día 07 de julio de 2017, a la hora 18:00, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12174 / 2017

Resistencia, Martes 13 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento evangelístico la "Mejor Voz Cristiana" y la coronación de la "Reina Cristiana Evangelística", llevado a cabo los días 06 y 07 de mayo de 2017, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", organizado por la Iglesia Evangélica "Iglesia de Dios el Altísimo y Pentecostal Evangélica, a cargo del Pastor Carlos Pascacio NUÑEZ - D.N.I. Nº 7.855.326, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 2000, Barrio San Miguel, de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo con los Considerandos de la presente.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12175 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el Acto de celebración del Centenario del Jardín Maternal "Dulces Travesuras", con domicilio en calle José Hernández Nº158, de ésta Ciudad, a realizarse el día 17 de diciembre de 2017, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12176 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al señor, Abel Alcides ALARCÓN - D.N.I. Nº 13.592.422, en representación de su hijo, Matías Nahuel ALARCÓN - D.N.I. Nº 34.398.748, con domicilio en calle Pellegrini Nº 725 - 3º "C" Torre Pellegrini, Resistencia, titular de Automotor marca RENAULT - Dominio NJD 357, la eximición de la obligación del pago de "Estacionamiento Medido Inteligente" - E.M.I., hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12177 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar con carácter de excepción al señor Abraham Sergio GELMAN - D.N.I. Nº 6.872.671, con domicilio en la Avenida Paraguay Nº 240, de esta Ciudad, titular del automotor Toyota ETIOS XLS 1.5 -Dominio NTC089, el beneficio de la eximición de la obligación de pago en concepto de "Estacionamiento Medido

Inteligente" - E.M.I., hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12178 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar a la señora Viviana BORDÓN - D.N.I. Nº 14.932.832, con domicilio en calle Bouvier Nº 45 Barrio Villa Saavedra, de ésta Ciudad, titular del automotor marca CHEVROLET - modelo AVEO - dominio KSJ 330, la eximición de la obligación de pago, en concepto de "Estacionamiento Medido Inteligente" - E.M.I., hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12179 / 2017

Resistencia, Domingo 9 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al señor Jorge Julio ALVAREZ, D.N.I. Nº 10.407.771, con domicilio en la calle Juan Ramón Lestani Nº 345, de esta ciudad, titular de Automotor Marca Toyota, Dominio OZJ 653, la eximición de la obligación del pago de "Estacionamiento Medido Inteligente - EMI", hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12180 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al señor Marcos Martín YOUNG, D.N.I. Nº 29.137.551, con domicilio en el Barrio C.G.T. Manzana 100 - Parcela 16 S/N de esta Ciudad, titular de Automotor Marca Peugeot - Dominio AA 625 KJ, la eximición de la obligación del pago de "Estacionamiento Medido Inteligente - EMI", hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

ORDENANZA Nº 12181 / 2017

Resistencia, Martes 9 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a que con carácter de excepción proceda a otorgar a la señora Rosa BÁEZ - D.N.I. Nº 5.860.711, la eximición del cien por ciento del pago del Impuesto Inmobiliario y la reducción del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Retributiva de Servicios, por la propiedad individualizada con folio real Nº 81.980, con nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección B, Chacra 127, Manzana 66, Parcela 33, Departamento San Fernando.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

s/c.

E:11/8/17

EDICTOS

EDICTO.- DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZA SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE GUSTAVO ARIEL KRONEMBERGER, argentino, D.N.I. Nº 27.675.544, divorciado, con instrucción primaria completa, jornalero, nacido el 28 de febrero de 1980 en J.J. Castelli, Chaco; hijo de Atilio Alejandro Kronemberger y de Angela Apolonia Becher, domiciliado en Lote 60 de J.J.Castelli; quien se encuentra alojado en el Servicio Penitenciario División Alcaldía Interior de Juan José Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la II Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) IMPONIENDO a GUSTAVO ARIEL KRONEMBERGER, de circunstancias personales ya consignadas, la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art.12 del C.Penal, por el delito de

ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO POR SU ASCENDIENTE (art.119 2do. párrafo, en función del 4to. párrafo inciso b) del Código Penal, calificación establecida por Sentencia N° 48 de fecha trece de abril de 2014 (fs. 981/992) del S.T.J.Ch. y por el que fuera declarado autor penalmente responsable por Sentencia N° 15, punto 1), de fecha catorce de marzo de dos mil catorce (fs. 891/928) vta.); con costas (artículo 29, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Jueza- Cámara Segunda en lo Criminal-; Dra. MARIA SILVINA NASI -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 15 de junio de 2017.-

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio
s/c. **E:4/8 V:14/8/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana TORRES, GLADYS DEL VALLE, DNI. N° 17.187.555, que en la causa caratulada: "**TORRES GLADYS DEL VALLE S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 277/2017, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 7 de junio de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- CONDENAR a la Sra. TORRES, GLADYS DEL VALLE, D.N.I. N° 17.187.555, como autora responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, OTORGÁNDOSELE el PERDON JUDICIAL (Art. 12 inc. "c" de la Ley 4209) y en consecuencia, DECLARAR EXTINGUIDA LA SANCIÓN (art. 35 inc. c, Ley 4209). II).- REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MOLINA Martín Gerardo, como abogado defensor en la suma de PESOS, CUATRO MIL TREINTA (\$4.030) más I.V.A. e intereses si correspondiere, a cargo de la Sra. TORRES, GLADYS DEL VALLE. A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la ley 2.011 - art. 14 y en especial la norma del art. 13 Ley 24.432, como así mismo, las tareas realizadas y el resultado arribado. III).- De la presente regulación notifíquese a la Sra. Representante de Caja Forense e intímase al Abogado Defensor para que, en el término de ley, realice y presente los aportes que correspondieren, todo bajo apercibimiento. IV).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo -Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 4 de julio de 2017.

Dra. Analía Esther Tirantino
Abogada/Secretaria
s/c. **E:4/8 V:14/8/17**

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano OBREGON, RAMON CARLOS, DNI. N° 16.932.075, que en la causa caratulada: "**OBREGON RAMON CARLOS S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 1/2017, se dictó la resolución que, en su parte pertinente, se transcribe: "Charata, Chaco, 10 de mayo de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. OBREGON, RAMON CARLOS, D.N.I. N° 16.932.075, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con CINCO (05) días de ARRESTO en SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 4 de julio de 2017. Dra. Analía Esther Tirantino, Abogada-Secretaria.

Dra. Analía Esther Tirantino
Abogada/Secretaria
s/c. **E:4/8 V:14/8/17**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI,

PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RENE OMAR MONZON: argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Calabria N° 1548 -Banfiel- Buenos Aires, de profesión Oficial especializado en múltiples -reparación de maquinarias pesadas-, con instrucción secundaria incompleto - cursó 4to. año secundario, nacido en Resistencia - Chaco, el 15 de Septiembre de 1973, hijo de Máximo Monzón (v) y de Normis Mendoza f9, titular del D.N.I. N° 23.088.953; quien se encuentra alojado en la División Alcaidía de la ciudad de Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a RENE OMAR MONZON, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN DESPOBLADO Y EN BANDA EN CONCURSO IDEAL (art. 166 inc. 2, 1° y 2° supuesto y 54 del C.P.) Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, EN CONCURSO REAL (art. 141 inc. 1 y art. 55 del C.P.), a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas.- II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Secretaria-." Juan José Castelli, Chaco, 29 de junio de 2017.

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio
s/c. **E:4/8 V:14/8/17**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ELIAS JESUS MALDONADO, DNI N° 41.337.737, nacido el 31/01/1996, soltero, albañil, instruido, hijo de Ricardo Maldonado y de Sandra Elvira Castro, domiciliado en Planta Urbana de Miraflores, provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ELIAS JESUS MALDONADO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 164 en func. 166 inc. 2 primer supuesto del C.Penal), condenándolo a cumplir la pena de SEIS AÑOS (6) Y SEIS MESES de prisión, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C.Penal, sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia.- II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria-." Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio de 2017.-

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante
s/c. **E:4/8 V:14/8/17**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE JUAN DOMINGO PINTOS, argentino, D.N.I. N° 14.522.419, concubinado, sin instrucción, ladrillero, nacido el 15 de mayo de 1957 en Tres Isletas, Chaco; hijo de Mateo Pintos y de Filomena Ojeda; domiciliado en Barrio Ferrocarril de J.J. Castelli; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a JUAN DOMINGO PINTOS, de circunstancias personales consignadas, autor responsable del delito de Tentativa de Abuso Sexual con acceso carnal (Art. 119 1° parte y 3° parte en func. del art. 42 del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, sin costas y exceptuándolo del pago de

Tasa de Justicia".- II)...- III)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria Provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio de 2017.-

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:4/8 V:14/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, secretaria actuante Dra. DRA. MARIANELA RACHABOGADA - SECRETARIA SUBROG. sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "**FERNANDEZ, ALFREDO DARIO S/ CANCELACION DE CHEQUE**" Expte. N°: 508/17. ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposicion, el auto de CANCELACION DE CHEQUES quedara firme y se notificará a las instituciones crediticias. Los cheques extraviados son: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432192 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/08/2017; todos ellos pertenecientes a la cuenta corriente N° 4960011449 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Santa Sylvia cuyo titular es el Sr. ALFREDO DARIO FERNÁNDEZ, DNI. 21.804.820.- NOT. Fdo. DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 168.886 E:4/8 V:8/9/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE WALTER FABIAN GUGGISBERG, alias "WALO", D.N.I. N° 27.474.242, ARGENTINO, CASADO, de ocupación PIN-TOR, domiciliado en LOTE RURAL 170, Casa 181 - ISLA VILLA RIO NEGRO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de ARTURO FROILAN GUGGISBERG y de MARIA ESTER SOTELO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 31 de enero de 1980, Pront. Prov. N° 32309 CF y Pront. Nac. N° U3693995, en los autos caratulados "**GUGGISBERG, WALTER FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 176/17, se ejecuta la Sentencia N° 83 de fecha 24-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a WALTER FABIAN GUGGISBERG, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN CALIDAD DE AUTOR (art. 166 inc. 2°, 1er párrafo y art. 45, ambos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones, en los términos del Procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538-; a cumplir la pena -acordada- de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y al pago de las costas procesales correspondientes (art. 514 el C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 30/11/2016, en perjuicio de Constanza Martina. Fdo.: Dr. Victor Emilio Del Río -Juez-Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de julio de 2017. am.-

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria

s/c. E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RENE DAVID ROMERO, D.N.I. N° 28.678.009, ARGENTI-

NO, SOLTERO, de ocupación of. albañil, domiciliado en 12 DE OCTUBRE N° 800, CHARADAI, CHACO, hijo de AMBROSIO ROMERO y de PAULA MADERA, nacido en LOS AMORES, SANTA FE, el 23 de septiembre de 1981, Pront. Prov. N° 653.642 AG y Pront. Nac. N° U3181014, en los autos caratulados: "**ROMERO, RENE DAVID S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 180/17, se ejecuta la Sentencia N° 67 de fecha 18/4/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad en los autos caratulados: "**Romero, René David s/Abuso Sexual simple en concurso real con abuso sexual agravado con acceso carnal y por la convivencia**", Expte. N° 3654/2015-1, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RENE DAVID ROMERO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CONACCESO. CARNAL, AGRAVADO POR SER GUARDADOR (art. 119, párrafos 3ro, y 4to, inc. «b» del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en la presente causa y fuera acusado en debate, a sufrir la pena de DIEZ AÑOS de PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha no determinada, durante el año 2012 al 2015, en la localidad de Charadai de la Provincia del Chaco, que tuviera como víctima a la menor R.M.R.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, -Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 julio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL ANGEL TIMONIUK, D.N.I. N° 38.123.075, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL - ELECT, domiciliado en CALLE 1 Y 9, BARRIO BARBERAN, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MIGUEL ALEJANDRO TIMONIUK y de EDUARDA ARDILES, nacido en EL SAUZALITO, IMPENET, CHACO, el 29 de enero de 1994, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U3695403, en los autos caratulados: "**TIMONIUK, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**", Expte. N° 177/17, se ejecuta la Sentencia N° 86 de fecha 26-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL TIMONIUK, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (art. 5, inc. «c» de la Ley 23.737) por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; por aplicación del Procedimiento Especial normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4.538 y su mod. 7.143-; a sufrir la pena acordada de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250), accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16.02.2016, en esta ciudad... Fdo.: Víctor Emilio del Río, Juez de Cámara; Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de julio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria

s/c. E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS JOSE OJEDA alias "TUCAN" D.N.I. N° 31.570.427, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en Pje. CANGALLO N°1700 y LA PAZ, RESISTENCIA, CHACO, hijo de CARLOS BARUA y de MARIA ESTHER OJEDA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 0043637 RH y Pront. Nac. N° U2579360, en los autos caratulados: "**OJEDA, CARLOS JOSE S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 172/17, se ejecuta la Sentencia N° 111 de fecha 18-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado CARLOS JOSE OJEDA, de filiación referida en autos, como autor responsable del

delito de ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 164 del C.P.) a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en esta causa N° 1-21239/09, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito por hecho cometido el 24/07/2009 en perjuicio de Rosa Cristina del Carmen Varela... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de julio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria
s/c. **E:7/8 V:16/8/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, D.N.I. N° 32.266.140, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación VENDEDOR AMB., domiciliado en Mz. 25, Pc. 6, BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA, CHACO, hijo de VALENTIN ZARATE CANTERO y de CEFERINA ALARCON, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 16 de abril de 1985, Pront. Prov. N° 46.105 CF y Pront. Nac. N° 03635582, en los autos caratulados: "ZARATE CANTERO, MIGUEL LUIS S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA) Y MULTA", Expte. N° 166/17, se ejecuta la Sentencia N° 74/17 de fecha 28-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, de filiación referida, como autor responsable del delito de robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse; privación ilegítima de la libertad agravado por haber sido cometido mediante violencia y amenazas en calidad de coautor y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil condicional -de guerra-; todos en concurso real (tres hechos), (art. 166, inc. 2º, tercer párrafo, primera parte, 142 inc 1º, art. 189 bis inc 2º segundo párrafo, 45 y 55, todos del C.P.), a la pena de cuatro (4) años de prisión, de cumplimiento efectivo, en la causa declarada principal N° 648/2016-1, y su agregada por cuerda N° 34.382/2014-1 en las que viniera requerido a juicio y acordado con el Sr. Fiscal de Cámara (art. 413 del C.P.P.). II.- DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA ÚNICA a MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, comprensiva de la Sentencia N° 200/16 del 23/09/2016 esta Sala Unipersonal N° 2 en el Expediente N° 767/2016-1 por aplicación del art. 58 del C.P. III.- CONDENANDO a MIGUEL LUIS ZARATE CANTERO, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5º, inc. c, de la ley 23.737); robo con un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse; privación ilegítima de la libertad agravado por haber sido cometido mediante violencia y amenazas en calidad de coautor y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil condicional; todos en concurso real (tres hechos), (art. 166, inc 2º, tercer párrafo, primera parte, 142 inc 1º, art. 189 bis inc. 2º segundo párrafo, 45 y 55, todos del C.P.), comprensiva de las sentencias N° 200/16, dictada por esta Sala Segunda en fecha 23/09/2016 en el Expte. N° 767/2016-1 y la presente, por haberse violado las reglas del concurso (art. 58 del C.P.), a sufrir la PENA ÚNICA de OCHO (8) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P., y la aplicación de una multa de PESOS TRES MIL (\$) 3.000)... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 28 de junio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria
s/c. **E:7/8 V:16/8/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARLOS ROLANDO SERRA, alias "CARLITOS", D.N.I. N° 40.499.746, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación MECANICO, domiciliado en MZ. "A", CASA 14, BARRIO 10 DE MAYO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de CARLOS ROLANDO SERRA y de CELSA GOMEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de mayo de 1997, Pront. Prov. N° 52.392 RH y Pront. Nac. N° U3804734, en los autos caratulados: "SERRA, CARLOS ROLANDO S/EJECU-

CION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 173/17, se ejecuta la Sentencia N° 76 de fecha 19-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a CARLOS ROLANDO SERRA, alias "CARLITOS", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en los Exptes. N° 563/2016-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; GOMEZ, WALTER DAMIAN; AYALA, LEONEL ALEJANDRO; RIVERO, MAXIMILIANO GERARDO...", Expte. N° 17.400/2016-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; MORALES, MIGUEL ANTONIO S/ENCUBRIMIENTO", y el Expte. N° 17.961/2015-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; AMARILLA, MARCOS ALEJANDRO S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN GRADO DE COAUTOR, ENCUBRIMIENTO, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, TODO EN CONCURSO REAL, arts. 166, inc. 2º, tercer párrafo, 41 quáter y 45, 277, inc. 1º, acápite "C", 164 en función de los arts. 42 y 55, todos del Código Penal, y art. 413, inc. 4º y concordantes del Código Procesal Penal -LEY 4.538-, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde a los hechos acaecidos en fecha 20/01/2016, en perjuicio de Carina Beatriz Rojas; de Juan Marcelo Villanueva y de Gastón Ricardo González; en fecha 14/06/2015, en perjuicio de Daiana Estefanía Castillo, y en fecha 05/07/2015, en perjuicio de Juan Pablo Brítez y de Lucas Valentín Zalazar, todos los hechos ocurridos en Resistencia Chaco... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; María Fernanda Sanz, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de julio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario
s/c. **E:7/8 V:16/8/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO MARCELO CONTRERAS, alias "ALE", DNI N° 35.469.456, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación LADRILLERO, domiciliado en MZ. 58, PC. 15 - BARRIO AIPO INDEPENDENCIA, FONTANA - CHACO, hijo de MARCELO RAMON CONTRERAS y de ELDA LILIANA LIMBARDI, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 4 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 47805 CF y Pront. Nac. N° U3738193, en los autos caratulados "CONTRERAS, ALEJANDRO MARCELO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 168/17, se ejecuta la Sentencia N° 31/5 de fecha 17/5/2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Contreras, Alejandro Marcelo s/Robo Calificado por el uso de arma, Dos hechos, en concurso real", Expte. N° 41786/2016-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ALEJANDRO MARCELO CONTRERAS, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (DOS HECHOS) -Art. 166 inc. 2º en función con el Art. 55 y Art. 45 del C.P.-, a la pena de Cinco (05) Años v Seis (06) meses de prisión de cumplimiento efectivo con las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por los hechos cometidos en Fontana -Chaco- en perjuicio del Sr. Ariel Alejandro Faria y de la Sra. Patricia Noemí Zapata respectivamente, en fecha 09-12-2016 por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°10 (Expte. N°41786/2016-1, caratulado: "Robo calificado por el uso de arma (dos hechos) en concurso real (Art. 166 inc. 2º en función con el Art. 55 del C.P.", Expte. Policial N°130/241-4024-E/16, Sumario 516-C.S.P.J/16). Con Costas. II.- DECLARANDO a ALEJANDRO MARCELO CONTRERAS, REICIDENTE por primera vez, atento a la condena que sufriera ante esta Cámara Tercera en lo Criminal, cuyo antecedente obra en el Registro Nacional de Reincidencia N° U3738193 de fecha 16-03-2017 -N° de Orden Sigi 101-, de conformidad con el Art. 50 del C.P... Fdo.: Dra. María Susana

Gutierrez -Juez-; Dra. Liliana Soledad Puppo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 04 de julio de 2017. dlf

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:7/8 V:16/8/17**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE WALTER DAMIAN GOMEZ, alias "COCO" o "COQUITO", DNI N° 43.145.583, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en AV. NICOLAS ROJAS ACOSTA Y LEON ZORRILLA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de WALTER RAMON FERNANDEZ y de DEBORA ROXANA GOMEZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 25 de octubre de 1997, Pront. Prov. N° 58112 CF y Pront. Nac. N° U3713796, en los autos caratulados "**GOMEZ, WALTER DAMIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 171/17, se ejecuta la Sentencia N° 76 de fecha 19-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a WALTER DAMIAN GOMEZ, alias "COCO" ó "COQUITO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, en el Expte. Principal N° 26755/2016-1, caratulado: "GOMEZ, WALTER DAMIAN; GOMEZ, WALTER DAVID S/HOMICIDIO", y su agregado por cuerda, Expte. N° 563/2016-1, caratulado: "SERRA, CARLOS ROLANDO; GOMEZ, WALTER DAMIAN; AYALA, LEONELALEJANDRO; RIVERO, MAXIMILIANO GERARDO" como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD EN CALIDAD DE COAUTOR EN CONCURSO REAL CON ROBO CON ARMA DE FUEGO DE IDONEIDAD NO ACREDITADA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD, arts. 165, en función del 41 quáter y 45, arts. 166, inc. 2°, tercer párrafo, 41 quáter, 55 y 45 todos del Código Penal, y Art. 413, inc. 40 y concordantes del Código Procesal Penal -LEY 4538-, a cumplir la pena de TRECE (13) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, y costas. Corresponde a los hechos acaecidos en fecha 14/08/2016, en perjuicio de quien en vida fuera Claudio Ezequiel Orellana, y en fecha 20/01/2016, en perjuicio de Carina Beatriz Rojas; de Juan Marcelo Villanueva y de Gastón Ricardo González, ambos hechos ocurridos en Resistencia Chaco... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; María Fernanda Sanz, -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 3 de julio de 2017. EVS

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. **E:7/8 V:16/8/17**

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce - Juez de Paz Titular de Las Breñas, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA a herederos, legatarios y acreedores de DANIEL RENE PEREZ (DNI MI 30.730.163) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**PEREZ DANIEL RENE s/ Sucesorio**", Expte. 2233/2017 Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA N°1. Las Breñas, 28 de julio de 2017.

Dra. Miriam A. aguirre, Secretaria N° 1

R.N° 168.945 **E:7/8 V:11/8/17**

EDICTO.- La Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ - Juez del Juzgado del Trabajo de la TERCERA NOMINACIÓN, sito en Obligado N° 229, 2do. Piso, de esta ciudad de Resistencia CITA POR (3) TRES DÍAS Y EMPLAZA POR (10) DIEZ DÍAS a herederos del Sr. MASAO ANGEL TAKAHASHI, DNI N° 7.513.177, fallecido el 02/03/14 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**BELOBODOROFF, ELVIRA c/PIZZERIA OISHI y/o PIZZERIA NUEVO OISHI y/o TAKAHASHI, TERESA y/o TAKAHASHI, MASAO ANGEL y/u OTROS y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", EXPTE. 1219/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1° de AGOSTO de 2017.

Martha Inés Rodríguez Cáceres

Abogada/Secretaria

s/c **E:7/8 V:11/8/17**

EDICTO.- El Dr. SAMUDIO FERNANDO DAMIAN, Juez de Paz y Faltas de Primera Categoría, de la Localidad de La Leonesa, Provincia del Chaco, sito en Av. Mariano Morena y Av. Néstor Kirchner, de esta localidad, Secretaria a cargo de Ruiz Díaz Luis Emilio, "se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores de GONZALEZ EVA, DNI N° 4.483.734, que comparezcan a deducir acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**GONZALEZ EVA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1009/2017, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 de junio de 2017.-

Luis Emilio Ruiz Díaz, Secretario

R.N° 168.942 **E:7/8 V:11/8/17**

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a FERRAU, LUZ ELIZABETH, argentina, soltera, ama de casa, de 23 años de edad, nacido en RESISTENCIA CHACO, el 20 de septiembre de 1993, hijo de y de FERRAU ALEJANDRA ISABEL, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 42.921.974 se domicilia en SARGENTO CABRAL S/N° COLONIA ELISA, CHACO, que en los autos N° 1174/14-5, caratulada: "**FERRAU LUZ ELIZABETH S/ LESIONES LEVES**", se dictó la siguiente Resolución N° 213, Gral. José de San Martín, CHACO, 01 de agosto de 2.017.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa a la imputada FERRAU, LUZ ELIZABETH, ya filiada, del delito de LESIONES LEVES (Art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebelía N° 114 de fecha 10 de Abril de 2.015 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 866.- III)... IV)... V)... VI)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 01 de agosto de 2017.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c **E:7/8 V:11/8/17**

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**AUGUSTO NORMA SUSANA S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA**", EXPTE. N° 7069/16, en fecha 31/07/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de NORMA SUSANA AUGUSTO, D.N.I. N° 13.592.575, CUIL N° 27-13592575-1, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 1405, de esta ciudad.- Interviene como Síndico el C.P. FONTANA, JORGE RICARDO, con domicilio en J. D. PERON N° 1451 - TORRE B DPTO. 3 B de esta ciudad.- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- XIV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 26 de septiembre de 2017.- XV.- FIJAR el día 11 de diciembre de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 09 de marzo de 2018, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la L.C.Q.).- Resistencia, 02 de agosto de 2017.-

Nicolás Alejandro Jokmanovich

Abogado/Secretario

c/c **E:7/8 V:16/8/17**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION, PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE

RESPECTO DE BENITO ALBERTO FORMERON, DNI N° 25.417.188, nacido el 21/03/1976, en Pampa del Indio, Chaco, argentino, jornalero, hijo de Mercedes Lugo Formeron y de padre desconocido, domiciliado en Planta Urbana de Pampa del Indio, Provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I)...- II)...- III)...- IV) Declarando a BENITO ALBERTO FORMERON de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado de ganado mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (art. 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SILVIO FORMERON, DNI N° 25.893.012, argentino, jornalero, nacido el 2 de marzo del año 1977 en Pampa del Indio, Chaco, con domicilio en Pje. La Victoria de Juan José Castelli, hijo de Romulo Formeron y de Vicenta Barrientos; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I)...- II)...- III) Declarando a SILVIO FORMERON, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo Agravado de Ganado Mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal...-IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 24 de julio DE 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE PEDRO GABRIEL CAPARA, DNI N° 29.775.135, argentino, apodado "GABY", jornalero, nacido el 19 de septiembre de 1976 en Villa Río Bermejito, con domicilio en Pje. Santa Carmen, Fortín Lavalle; hijo de Ramon Francisco Capara y de Niguelina Caballero; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "... I)...- II)...- III)...- IV)...- V) Declarando a PEDRO GABRIEL CAPARA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo Agravado de Ganado Mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inha-

bililitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 25 de julio de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MATEO FORMERON, DNI N° 22.292.304, nacido el 21/09/1972, en Los Polvorines, Buenos Aires, argentino, jornalero, hijo de Epifanio Formeron y de Leonor Fernández, domiciliado en Fortín Lavalle, Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a MATEO FORMERON de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado de ganado mayor -Abigeato- (art. 167 ter en función del 167 quáter incs. 1, 4 y 6 del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de Seis (6) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (art. 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias...- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRASABAL -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 25 de julio de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DARIO RAMON SOSA, DNI. N° 35.304.113, argentino, soltero, de 25 años de edad, con estudios secundarios incompletos, jornalero, nacido el 16 de Noviembre de 1989 en Tres Isletas, Chaco, domiciliado en Paraje El Destierro, Tres Isletas, hijo de Marcos Dalmacio Sosa y de Rosa Mabel Tévez; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DARIO RAMON SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del Código Penal), por el que fuera traído a juicio, a la pena de DIECISEIS (16) AÑOS de prisión...- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. MARCELA NANCY JANIEWICZ -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 25 de julio de 2017.

Dra. Belkys Anabel Radosevich
Secretaria Subrogante

s/c E:7/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, con sede en Monseñor de Carlo N° 645 Piso 4°, en autos: "LEGUIZAMÓN RAMON ALFONSO C/ALVAREZ RIVERA JOSE IGNACIO Y/O PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO "EL RECUERDO" Y OTROS Y/O Q.R.R. S/DIFERENCIA DE HABERES, ETC", Expte. N° 26/16, ordena la

presente publicación por tres (03) días y cita a herederos, y/o quien se considere con mejor derecho, de quien en vida fuera ALVAREZ JOSÉ ANGEL, D.N.I. 7.432.919, fallecido el 14/04/2015 en la ciudad de Corrientes Capital, Provincia de Corrientes, para que dentro de los diez (10) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 23 de Junio de 2017. Secretaría del Dr. Alejandro David Amarilla.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.º Nº 168.986 E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- Por disposición del DR. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO CHARATA-CHACO, en autos: **KLEIN, MARIA LUISA S/JUICIO SUCESORIO** Expte. Nº: 306/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARIA LUISA KLEIN D.N.I. Nº: 4.784.991, bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco, 01 de agosto de 2017.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Secretaria

R.º Nº 168.985 E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown Nº 249 2º Piso, cita a la demandada Sra. LUCIA FLORES M.I. 4.288.770 para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "**COMPANIA FINANCIERA DEL NORTE S.R.L. C/FLORES Lucia S/JUICIO EJECUTIVO**" Expte. Nº 1148/07 de la Secretaría Nº 4 de este Juzgado. Bajo apercibimiento. Publíquese, por dos días. Resistencia, 22 de mayo 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 168.982 E:9/8 V:11/8/17

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO Nº 2, de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown Nº 249, 2º Piso, CITA por TRES (3) y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUANA GREGORIA SOSA, M.I. Nº 6.570.336 y RUBEN ALBERTO LLUY, M.I. Nº 10.674.174, en los autos caratulados: "**SOSA JUANA GREGORIA Y LLUY RUBEN ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 5974/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 28 de julio de 2017.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.º Nº 168.991 E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº 12-SECRETARIA LORENA STAROSELSKY, abogada, sito en Güemes 609 RESISTENCIA-CHACO NOTIFIQUESE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, A DEOLINDO FIDEL GIMENEZ. DNI. Nº 17.320.540, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR DE AUSTES que los represente en juicio, LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS: **CREDIAR S.A. C/ GIMENEZ DEOLINDO FIDEL S/ EJECUTIVO**, EXPTE. Nº 14.701/09, LA QUE REZA: RESISTENCIA, 12 DE ABRIL DE 201 1.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DEOLINDO FIDEL GIMENEZ, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTAY TRES CON OCHENTAY UN CENTAVOS (\$ 5.833,81) en concepto de capital con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presuponan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SETESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) sujeta a liquida-

ción definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la Ley.- Asimismo INTIMASELA a que en igual plazo, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC; III.- Tener presente la denuncia efectuada y atento lo solicitado LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandado y hasta cubrir las sumas de PESOS DIEZ MIL SETENTAY SIETE CON SESENTAY DOS CENTAVOS (\$ 10.077,62) Capital: \$ 5.833,81, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 1.750,00 y honorarios \$ 2.061,00 I.V.A: \$ 432,81) el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda debiendo transcribirse los art. 509. inc. 2º y 3º, 515 y 214 del CPCC y el art. 35 del Decreto Ley 15348/45 ratificado por ley 12.962. Dese autorización para intervenir en su diligenciamiento a los recurrentes y/o personas que estos indiquen.- IV- IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002) V.- REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ, en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTAY DOS (\$ 1.472,00) como patrocinante y en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTAY NUEVE (\$ 589,00) como apoderada, con más IVA (21%) SI CORRESPONDIERE (ARTS. 3, 5, 6 y 15 DE LA LEY 2011 MODIF. POR LEY 5532 Y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civi.- NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY... VII NOTIFIQUESE REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.- Not. Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez. RESISTENCIA, 31 DE JULIO DE 2017.

Natalia Soledad Moreschi
Secretaria Provisoria

R.º Nº 168.992 E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- Orden Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN NICOLOFF KANTCHEFF, Matrícula Individual 93.494.302 correspondiente a los autos: "**NICOLOFF, ESTEBAN KANTCHEFF S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 12/17, Sec. Nº 4. Fdo.: Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza Civil y Comercial N, 2.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.º Nº 168.962 E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 7, sito en Avenida LAPRIDA Nº 33, Torre 2, 2do. piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, publíquese EDICTOS por UN (1) DIA en un diario local de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MERLO, EUSEBIO, DNI Nº 3.551.601, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y así lo acrediten, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**MERLO, EUSEBIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. Nº 4.694/17. Resistencia, 6 de julio de 2017.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.º Nº 168.960 E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en autos: "**GERVAZONI, JUAN ANDRES S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. Nº 353, AÑO 2017. Villa Angela, Chaco, 3 de julio de 2017.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.º Nº 168.959 E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Don MARIO CESAR SAVINO, DNI N° 11.662.145, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: **"SAVINO, MARIO CESAR S/ SUCESORIO"**, Expediente N° 178/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, a los 27 días del mes de julio de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.958 >*< E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- El Dr. ZABALLA, LUIS FELIPE, Juez titular, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Doña SOTELO, ROMULA, D.N.I. N° F 1.545.542, en los autos caratulados: **"SOTELO, ROMULA S/SUCESORIO"**, Expte. N° 215/17C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 2 de agosto del 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.957 >*< E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- La Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lorenza Ojeda, sito en calle Gral: Obligado N° 229, plantal alta, ciudad, cítese a los derechos habientes de la Sra. Hermelinda Robles D.N.I. 6.960.726, por el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente a fin de cumplimentar lo dispuesto, publíquense edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, que se contarán a partir de la última publicación, en autos caratulados: **"ESCHININI, MIGUELINA JULIA C/ROBLES, HERMELINDA y/o FACIO, ALBERTO y/o Q.R.R. S/DESPIDO"**, Expte. N° 654/16. Resistencia, 3 de julio de 2017.

Lorenza Ojeda
Abogada/Secretaria

s/c >*< E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida 33, Torre II, piso 1°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos **"FERRARI, ENZO EUGENIO y DE BERNARDO, DELIA NORIS S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 5.620/17, cita por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de Don ENZO EUGENIO FERRARI, M.I. N° 6.165.818, y Doña DELIA NORA DE BERNARDO, M.I. N° 2.834;569, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de julio de 2017. Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 168.968 >*< E:9/8 V:14/8/17

EDICTO.- El Juzgado de primera instancia CIVIL Y.COMERCIAL N° 14, a cargo de ANDRES MARTIN SALGADO, JUEZ, sito en LAPRIDA 33 TORRE I, PRIMER PISO de esta ciudad, cita por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local a SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAIN Y COMPAÑIA, a que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **"GRECO, JUAN SEBASTIAN C/SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA PABLO BIAIN Y CIA. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. N° 12.694/14. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 30 días del mes de junio de 2017.

Dra. Juana Cristina López
Abogada/Secretaria

R.N° 168.971 >*< E:9/8 V:11/8/17

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4° de la ciudad de Charata, Chaco, en virtud de lo dispuesto por el art. 321 del C.P.C.C., publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a Cooperativa de Provisión de Servicios para Productores Agropecuarios Charata Limitada, para que dentro del décimo quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: **"CDM MANDIYU S.R.L. C/ COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS para PRODUCTORES AGROPECUARIOS CHARATA LTD S/ COBRO ORDINARIO DE PESOS"**, Expte. N° 1460/14. Charata, Chaco, 22 de mayo de 2017.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 168.976 >*< E:9/8 11/8/17

EDICTO.- Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, JUEZ JUZGADO LABORAL N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja ciudad de Resistencia, hace saber que en los autos caratulados: **"VALLEJOS, JOSE LUIS C/ CHACARITA AVENIDA S.A. Y/O USATORRE, JAIME Y OTROS S/ACCIDENTE DE TRABAJO Y DESPIDO"**, Expte. N° 540/05, ha dispuesto: //sistencia, 30 de noviembre de 2016. III) CITAR por edicto a los derechos habientes del Sr. JAIME USATORRE, M.I. N° 7.521.314, fallecido el 07 de febrero del año 2014; que se publicará en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES DIAS, para que en el término de DIEZ DIAS, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir el mismo según su estado. Proyecto a cargo del interesado, facultándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente. Fdo.: Dra. Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, JUEZ. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c >*< E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LUIS DANIEL QUINTANA, D.N.I. N° 31.330.318, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación SERENO, domiciliado en CACIQUE PELAYO, SECTOR 3, FONTANA, CHACO, hijo de GUSTAVO SANCHEZ y de IRMA QUINTANA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 10 de marzo de 1985, Pront. Prov. N° 37.328 CF y Pront. Nac. N° U3549685, en los autos caratulados: **"QUINTANA, LUIS DANIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA"**, Expte. N° 131/17, se ejecuta la Sentencia N° 94/17 de fecha 05-05-2017, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LUIS DANIEL QUINTANA, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, como coautor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACION (art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737), agravado por servirse de un menor (art. 11 inc. "A" de la ley 23.737) en carácter de coautor (art. 45 CP) a la pena de Seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, y el pago de la suma de quinientos pesos (\$ 500,00) en concepto de multa, conforme vino requerido y acusado por el mismo delito. Con costas.... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Alonso Carabajal, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de junio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c >*< E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE RICARDO ELIAS QUINTANA, alias "Toti", D.N.I. N° 30.166.873, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBANIL, domiciliado en SECTOR 3, BARRIO CACIQUE PELAYO, FONTANA, CHACO, hijo de GUSTAVO SANCHEZ y de IRMA QUINTANA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 12 de mayo de 1983, Pront. Prov. N° 43.868 RH y Pront. Nac.

Nº U3549686, en los autos caratulados: “**QUINTANA, RICARDO ELIAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) Y MULTA**”, Expte. Nº 127/17, se ejecuta la Sentencia Nº 94/17 de fecha 05-05-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II.- CONDENANDO a RICARDO ELIAS QUINTANA, de filiación referida, como coautor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inc. “C” de la ley 23.737), agravado por la participación de un menor (art. 11 inc. “A” de la ley 23.737) en carácter de coautores (art. 45 C.P.) a la pena de Seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, y el pago de la suma de quinientos pesos (\$ 500) en concepto de multa, conforme fuera acordado con el Sr. Fiscal Antidrogas Nº 2, por aplicación del art. 413 del CPP... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez. Dra. Martha Karina Paz, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 5 de junio de 2017. Resistencia, 5 de junio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretario

s/c E:11/8 V:23/8/17

— >*< —
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR OSCAR ROMERO, D.N.I. Nº 40.178.327, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBANIL, domiciliado en PASAJE SEITOR Nº 2173, BARRIO 13 DE DICIEMBRE, RESISTENCIA, CHACO, hijo de HECTOR MARIO ROMERO y de OLGA ROMERO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 26 de enero de 1995, Pront. Prov. Nº 54.612 CF, en los autos caratulados: “**ROMERO, HECTOR OSCAR S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**”, Expte. Nº 133/17, se ejecuta la Sentencia Nº 143 de fecha 28-10-2016, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL Nº 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) CONDENANDO a HECTOR OSCAR ROMERO, de filiación personal obrantes en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA Y DE ENCUBRIMIENTO (DOS HECHOS), todos en concurso real; a la pena ÚNICA DE TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA (art. 167 inc. 4º, 42, 277 inc. 1º c, 58, 55 cc. y ss. del Código Penal)... Fdo.: María Virginia Ise, Juez; Silvana Morando, Secretaria; Juzgado Correccional de la Primera Nominación”. Resistencia, 9 de junio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:11/8 V:23/8/17

— >*< —
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JORGE DANIEL TOLEDO, alias “CARPINCHO”, D.N.I. Nº 24.077.967, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBANIL, domiciliado en AV. ESPAÑA y TOLEDO (ASENTAMIENTO), RESISTENCIA, CHACO, hijo de INOCENCIO TOLEDO y de MARIA MONZON, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 8 de julio de 1974, Pront. Prov. Nº 5.110.563 AG y Pront. Nac. Nº U3551181, en los autos caratulados: “**TOLEDO, JORGE DANIEL S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**”, Expte. Nº 18/17, se ejecuta la Sentencia Nº 15 de fecha 16/02/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II.- UNIFICANDO las PENAS impuestas a JORGE DANIEL TOLEDO, mediante Sentencia Nº 56 de fecha 28/07/09 de la entonces Excm. Cámara en lo Criminal (hoy Tribunal Oral Penal) Nº 2, de la ciudad de Corrientes, por el delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (arts. 165, 45, 40 y 41 del C.P.); con la presente Sentencia pronunciada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, la pena de UN (1) AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA, e imponiendo en definitiva por composición aritmética la pena única de TRES (3) AÑOS, CINCO (5) MESES Y CUATRO (4) DIAS DE PRISIÓN EFECTIVA, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con más las accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, -Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 21 de abril de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE RAMON OMAR BARRIOS, D.N.I. Nº 26.247.292, ARGENTINO, SOLTERO, CHANGARIN, domiciliado en MZ. “B”, Casa 35, BARRIO PREI, FONTANA, CHACO, hijo de ANTONIA ELSA BARRIOS, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 3 de noviembre de 1977, Pront. Pol. Prov. 35.513 y Pront. del R.N.R. no surge, en los autos caratulados: “**BARRIOS, RAMON OMAR S/EJECUCION DE PENA -PRESO - (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**”, Expte. Nº 165/17, se ejecuta la Sentencia Nº 170 de fecha 26-09-2016, dictada por CAMARA EN LO CRIMINAL Nº 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- UNIFICANDO LAS SENTENCIAS impuestas a RAMON OMAR BARRIOS en las presentes actuaciones, con la aplicada en los autos I.P.P.Nº 01-003600/15 carpeta de Causa Nº 5301 tramitada ante la Exma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Departamental del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y por la que fuera condenado como autor responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (art. 45 y 189 bis inc. 2do. 3er. párrafo del C.P.); E IMPONIÉNDOSELE EN DEFINITIVA LA PENA ÚNICA DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales y costas. Fdo.:

Sra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez, y la Sra Mirtha Susana Grandi, Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, ... de junio de 2017.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:11/8 V:23/8/17

— >*< —
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ROCIO SOLEDAD RIOS, D.N.I. Nº 36.197.992, ARGENTINA, SOLTERA, de ocupación AMA DE CASA, domiciliada en MITRE Nº 1730, RESISTENCIA, CHACO, hija de ABEL ATILIO RIOS y de MIRTA DOLORES RODRIGUEZ, nacida en RESISTENCIA, CHACO, el 30 de diciembre de 1992, Pront. Prov. Nº 5.291 RH y Pront. Nac. Nº U3652634, en los autos caratulados: “**RIOS, ROCIO SOLEDAD S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA - PRESO) CON PRISION DOMICILIARIA**”, Expte. Nº 119/17, se ejecuta la Sentencia Nº 61 de fecha 27-04-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) CONDENAR a ROCIO SOLEDAD RIOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES, arts. 166, inc. 2º, 41 quáter en función del 42 y 89, todos del C.P.; a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, bajo la modalidad de prisión domiciliaria, y más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia, Chaco, el 07/05/2016, en perjuicio de Hugo Gabriel Torres... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; María Fernanda Sanz, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 21 de junio de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria

s/c E:11/8 V:23/8/17

— >*< —
EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº 2, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CARLOS FEDERICO AGUIRRE, alias “...”, D.N.I. Nº 37.793.854, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ..., domiciliado en ..., hijo de CARLOS RAUL AGUIRRE y de TERESA NOEMÍ GONZALEZ, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 23 de junio de 1995, Pront. Prov. Nº SP69237 y Pront. Nac. Nº ..., en los autos caratulados: “**AGUIRRE, CARLOS FEDERICO S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**”, Expte. Nº 67/17, se ejecuta la Sentencia Nº 19/6 de fecha 30-03-2017, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I.- CONDENAR a CARLOS FEDERICO AGUIRRE, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ROBO SIMPLE (art. 164 del C.P.) a la pena de UN (1) MES de prisión de cumplimiento efectivo, por el hecho cometido en Resis-

tencia, Chaco en fecha 24-06-2016, en perjuicio de Rocío Alejandra Nikceovich (...Expte. N° 130/02-2331-E/2013 Sumario Policial: 155-CSPJ/2013)... II.- UNIFICAR por composición (art. 58 CP.), la pena impuesta a CARLOS FEDERICO AGUIRRE, ya filiado, en los presentes autos, con la dictada por este mismo Tribunal y comprendidos en la Sentencia N° 54 de fecha 06-04-2015, condenándolo a la PENA ÚNICA, según el criterio de composición, de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena; por así estimar justo y equitativo. Por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS, -art. 166, inc. 2° del C.P.-, en CONCURSO REAL -art. 55 del C.P.- con el delito de ROBO SIMPLE -art. 164 del C.P.-, endilgados en los Exptes. N° 20.113/2014-1 del registro de la Cámara Primera, caratulado: «AGUIRRE, CARLOS FEDERICO S/ROBO AMANO ARMADA» (condenado por la Sentencia N° 54 de fecha 06-04-2015), por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, el 04-07-2014... y en el Expte. de la causa de marras N°-25.980/2013-1, todos ellos en CONCURSO REAL, art. 55 del C.P... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Cámara; Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de mayo de 2017.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c E:11/8 V:23/8/17

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al señor GUDINO, JUSTO CLAUDIO, titular del DNI. N° 22.882.454, domiciliado en el inmueble de Avenida Urquiza 1426, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración de indagatoria y/o imputado, en el sumario Administrativo caratulado: "**DCCION. PRESTACION DE SERVICIOS S/INF. ABANDONO DE SERVICIOS, AGTE. CARABALLO, SANTIAGO**", que se sigue por actuación simple N° 81610-S-13. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Darío Alejandro Centurión.

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente LOPEZ, Juan Carlos, titular del DNI N° 11.905.134, domiciliada en el inmueble de la calle José Hernández al 1147, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración indagatoria y/o imputada, en el sumario Administrativo caratulado: "**JUZGADO DE FALTAS N° 2 S/INF. SUP. IRREG. ENTREGA DE MOTO**", que se sigue por actuación simple N° 54.264-J-12. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Instructora Bareiro, Liliana Noemí y Director Centurión, Darío Alejandro.

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente ZALAZAR, PRUDENCIA; titular del DNI N° 3.912.969, domiciliada en el inmueble de la calle Rogert Balet al 1099, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración indagatoria y/o imputada, en el sumario Administrativo caratulado: "**INSSSEP S/INF. SUP. INCOMPATIBILIDAD AGTE. ZALAZAR, PRUDENCIA**", que se sigue por actuación simple N° 88621-1-13. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Instructora Bareiro, Liliana Noemí y Director Centurión, Darío Alejandro.

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, a la agente LOPEZ, LAURA, titular del DNI. N° 31.309.445, domiciliada en el

inmueble de la Mz. 34 Pc. 10 del barrio Hipólito Yrigoyen II, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración indagatoria y/o imputada, en el sumario Administrativo caratulado: "**DCCION. PRESTACION DE SERVICIOS S/INF. ABANDONO DE SERVICIOS, AGTE. LOPEZ, LAURA**", que se sigue por actuación simple N° 58.409-P-14. en caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Instructora Bareiro, Liliana Noemí y Director Centurión, Darío Alejandro.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas,
Prensa y Ceremonial

s/c E:11/8 V:14/8/17

EDICTO.- Por disposición del Juez Suplente en lo Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, en los autos caratulados: "**RIVAROLA, RAMONA S/ SUCESORIO ABINTESTATO**", Expte. 1269/17, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, se cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante RAMONA RIVAROLA, DNI. N° 3.685.673, fallecida el día 26 de Mayo de 2017 en la ciudad de Concepción del Bermejo, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 01 de agosto de 2.017.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 168.996 E:11/8/17

EDICTO.- Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. María Laura PRAXEDIS ZOVAK, en los autos caratulados: "**FLEITAS MACIEL, MARIA CECILIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 335/17, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, se cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante MARIA CECILIA FLEITAS MACIEL, DNI. N° 30.207.970, fallecida el día 20 de mayo de 2016 en la ciudad de Resistencia, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 08 de mayo de 2.017.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 168.997 E:11/8/17

EDICTO.- Por disposición del Juez Suplente en lo Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, en los autos caratulados: "**BARRIENTOS, CANDIDA NELIDA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 336/17, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2, se cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante CANDIDA NELIDA BARRIENTOS, DNI. N° 5.739.024, fallecida el día 13 de Mayo de 2016 en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 07 de agosto de 2.017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 168.998 E:11/8/17

EDICTO.- La Dra. Teresita María Beatriz Fanta, Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2, Ciudad, en el Expte. N° 7397/12 en los autos caratulados: "**CABRERA MARIA ESTHER Y ALCARAZ SANTA CRUZ S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", CITA por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Cabrera María Esther, DNI N° 4173696, y Alcaraz Santa Cruz, DNI N° 7411206, para que dentro de los treinta (30) días la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de mayo de 2017.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 169.001 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- La Dra. Magdalena Trinidad García, Juez Titular; Sra. Mercedes Alejandra Cerdán, Secretaria Provisoria en el Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad

de La Eduvigis, Chaco, cita a comparecer por tres (3) días y emplazar por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don MAURO ROMERO, D.N.I. N° 3.548.342, y de EUFRASIA AVALOS, D.N.I. N° 6.657.428, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "ROMERO MAURO Y AVALOS DE ROMERO EUFRASIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. 36, F° 92/93, AÑO 2017. La Eduvigis, 14 de junio de 2017.

Mercedes Alejandra Cerdán
Secretaria Provisoria

R.N° 169.002 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, cita durante TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a HEREDEROS YACREEDORES DE JOSE AGÜERO, D.N.I. N° 7.525.822, con último domicilio real en B° Leales, calle San Lorenzo N° 430, de la localidad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "AGÜERO, JOSE S/ SUCESORIO", Expte. 241/17 C.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, 07 DE AGOSTO DE 2017.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 169.004 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez, cita por (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la SRA. MIRCOVICH, ROSA, D.N.I. N° 6.359.911 que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "MIRCOVICH, ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 601/17, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco; a cargo del Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez. Ubicado en la calle Lavallo N° 232 de Villa Angela. Conste. Secretaria. Villa Angela, Chaco, 26 de julio de 2017. PUBLÍQUESE por (1) día.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 169.005 E:11/8/17

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Sra. María Martha Villacorta, sito en calle Lopez y Planes N° 48 -Planta Alta- de esta ciudad, en los autos caratulados: "NUÑEZ, ADRIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 4389/17, Publíquese Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (3) días en un diario local (art. 702 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten; comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer su derechos a los bienes del Sr. ADRIANO NUNEZ, MI N° 7.516.542. Fdo. Alicia Susana Rabin, Juez por Subrogación, Juzgado Civil y Comercial N° 6. 01 de agosto de 2017.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 169.006 E:11/8/17

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución N° 802/16 intima a los titulares registrales y/o terceros interesados si los hubiere, de los moto vehículos retirados y/o secuestrados en la vía pública, que cuenten con sentencia condenatoria firma o de sobreseimiento por las causales establecidas en el artículo 159 del Código de Faltas-Texto vigente- dictada por los Sres. Jueces de Faltas Municipales. que se encuentren depositados por más de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio y que se encuentren comprendidos en la nómina que se exhibe en la Mesa de Entrada de los Juzgados de Faltas Municipales sito en calle Saavedra N° 420 y en Mesa de Informes del Edificio del Municipio de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, a que en el plazo perentorio máximo de DIEZ (10) días hábiles contados desde la última publicación, se presenten y retiren los vehículos previa acre-

ditación de su carácter, pago de las multas y gastos de traslado. depósito y demás gastos que pudieran existir. Vencido el plazo acordado se perderá el derecho de usar, quedando el bien sujeto a Subasta Pública Administrativa. Los motovehículos se detallan a continuación: N° Acta 65624, titular Fernández Adriana Beatriz, MONDIAL LD 110 YT Dominio 824 EUE Año 2009; N° Acta 66279, titular Ríos Eduardo Ireneo, GUERRERO G50 Dominio 120 CYW. Año 2001: N° Acta 65711 titular Morales José Luis Pedro (IMSA IM 150 R.OA.D X Dominio 136 GOC Año 2009; N° Acta 62962 titular Rolón Leonardo Martín GUERRERO G 110 TRIP Dominio 378 CXX Año 2006; N° Acta 66041 titular Romero Claudia Marcela MOTOMEL B 110 Dominio 942 CXX Año 2006; N° Acta 66234 titular Grillo Maximiliano MOTOMEL B110 Dominio 101 DMB Año 2007; N° Acta 65650 titular Vázquez Ricardo Pablo ZANELLA ZB 110D Dominio 479 DNY Año 2008; N° Acta 62637 titular Cejas Oscar Alberto HONDA ST 70 Dominio 502 GGT Año 1997; N° Acta 65224 titular Encina Sergio Benjamin SUZUKI AX-100 Dominio 029 GHJ Año 2009; N° Acta 65904 titular Hidalgo Roberto Gabriel MOTOMEL B 110 Dominio 139 GDX Año 2010; N° 63581 titular Brites Elías David HONDA NF 110 WAVE Dominio 764 HNM Año 2011; N° Acta 59958 titular Sena Jorge Daniel JMSTAR NEVADA 110 Dominio 825 GUH Año 2007; N° Acta 59725 titular Romero Recalde Augusto ZANELLA. PATAGONIAN EAGLE 150 Dominio 442 DMB Año 2007; N° Acta 66074 titular Romero José Luis ZANELLA ZB 110 Dominio 967 EN1 Año 2009; N° Acta 65735 titular Vargas Nicolás Hugo Emanuel GUERRERO G 100 TRIP Dominio 639 DEC Año 2007; N° Acta 66515 titular Fresco Hector Omar MOTOMEL C110DB Dominio 117 CTE Año 2006; N° Acta 61893 titular Insaurralde Raúl Horacio HONDA CD 110 Dominio 794 CAU Año 1997; N° Acta 64994 titular Pacheco Héctor Hugo MOTOMEL B110 Dominio 375 EHL Año 2008; N° Acta 57731 titular Brunelli Evelio Dario SUZUKI TS125ER dominio 803 CEI año 1999; N° Acta 66082 titular Aguirre Walter Javier ZANELLA R.X. 150 dominio 447 EHN año 2007; N° Acta 64970 titular Velarde Valeria Beatriz MOTOMEL B11 0 dominio 892 GPH Año 2011; N° Acta 63277 titular Rivero Sergio Adrián MOTOMEL B110 dominio 465 GPV Año 2010; N° Acta 67577 titular Paladino Ezequiel Luis HONDA NF 110 WAVE dominio 377 HXE Año 2012; N° Acta 67738 titular Gonzalez Yedro Basilio Antonio GUERRERO G 110 TRIP dominio 479 GPI Año 2010; N° Acta 67572 titular Gomez Marcelo Francisco GUERRERO G 110 TRIP dominio 061 DIT Año 2007; N° Acta 67830 titular Ortiz Fabio Hernán MOTOMEL B110 dominio 419 DNZ Año 2008; N° Acta 67409 Nuñez Diego Alejandro GUERRERO G 100 TRIP dominio 556 CSB Año 2006; N° Acta 67954 titular Quiroz Sofía Beatriz MONDIAL DAX 70 dominio 908 KEV Año 2013; N° Acta 67790 titular Ayala Carmen Beatriz MOTOMEL CX150 dominio 314 GDK. Año 2010; N° Acta 67311 titular Reyes Roberto Alfredo HONDA NF 110 WAVE dominio 695 IBQ Año 2012; N° Acta 67963 titular Coronel Claudia Carolina YAMAHA T 105 CRYPTON dominio 638 GWK Año 2011; N° Acta 68894 titular Sosa Andrés Jorge HONDA XL200 dominio 749 E.JQ Año 2008; N° Acta 74944 titular Vargas Mercedes Beatriz HONDA ST 70 dominio 121 CMJ Año 1999; N° Acta 71703 Franco Esteban David HONDA NF 110 WAVE dominio 814 EJK Año 2013; N° Acta 67653 titular Lara Aníbal Exequiel BRAVA NEVADA 110 dominio 468 JXP Año 2013; N° Acta 71364 titular Baez Erica Rocio YAMAHA T 105 CRYPTON dominio 821 EHM Año 2009; N° Acta 67393 titular Penida. José Antonio MOTOMEL B110 dominio 452 GDX Año 2005; N° Acta 72942 titular Romero Laureana E. MOTOMEL S110 dominio 540 JGJ Año 2013; N° Acta 67503 titular Fernandez Debora Eliana GUERRERO G110 TRIP dominio 648 GDW Año 2009; N° Acta 50688 titular Fernández Marcelo J. MONDIAL LD 110 H dominio 481 DAI Año 2007; N° Acta 67403 titular M Jerez Nestor David GUERRERO G110 dominio 795 EAP Año 2009; N° Acta 67862 titular Benítez Vega Clidis N. HONDA NF 110 WAVE dominio 016 DGE Año 2005; N° Acta 71966 titular Villaboa Osvaldo Abel CERRO B1X CE 110 dominio 827 ECM Año 2008; N° Acta 71360 tercero interesado HONDA01-0013404/2007 Año 2007; N° Acta 74406 tercero interesado APP1A17-

0045257/2007 Año 2007: N° Acta 72611 titular Prieto Diego Omar F. GUERRERO G110 TRIP dominio 047 DZV Año 2008: N° Acta 71208 titular Cardozo Ana Antonia YAMAHA T 105 CRYPTON dominio222 HWV Año 2011; N° Acta 69584 tercero interesado YAMAHA 33-0033243/2008 Año 2008: N° Acta 73188 titular Ledesma Javier Héctor HONDA NF 110 WAVE dominio 357 DZW Año 2008: N° Acta 68133 titular Romero Juan Carlos HONDA CG 125 T1TAN KS dominio 307.CSB Año 2006; N° Acta 68514 titular Rodríguez Griselda B.GUERRERO G110 TRIP dominio 662DZV Año 2008; N° Acta 69403 titular Ledesma Ivana Carina GUERRERO G110 TRIP dominio 241 EUD Año 2009; N° Acta 73419 tercero interesado GUERRERO 042-00168629/2007 Año 2007: N° Acta 75084 titular Baez Maximiliano Javier ZANELLA HOT dominio 966 G VI: Año 2010: N° Acta 73846 tercero interesado ZANELLA. 005-00554002/2010 Año 2010; N° Acta 74835 Goitia Raúl MONDIAL RD 150 H dominio 099 DZU Año 2008; N° Acta 75755 titular Furias Yolanda Josefina GHICIGERI VITA 110 dominio 131 JMN Año 2013; N° Acta 74320 titular Quinteros Diego Gabriel GUERRERO G100 TRIPs dominio 091 CXX Año 2006; N° Acta 75078 López Francisco Nazareno GUERRERO G 110 TRIP dominio 189 GKC Año 2010: N° Acta 74203 titular Martínez Lucas Angel ZANELLA ZB 110 dominio 567 JTP Año 2013; N° Acta 75409 titular Gómez Vicente Eduardo MOTOMEL B.110 TUNNING dominio 941.ISY año 2012; N° Acta 75530 titular López Claudia Elisabeth CERRO BIX CE 110-21 dominio 563 HPV Año 2011: N° Acta 77277 titular Torales Hernán Damian MONDIAL LD 110S dominio 650 HXE año 2011: N° Acta 76756 titular Nuñez Monica Raquel GUERRERO G 110 TRIP dominio 073 FAV Año 2010; N° Acta 76754 titular Gonzalez Natalia Gabriela GUERRERO G 110 TRIP dominio 899 DSH Año 2008: N° Acta 76507 titular Gonzalez Victoriano MOTOMEL B110 dominio 809 HFH Año 2011; N° Acta 77315 titular Ramírez José MOTOMEL B110 dominio 370 KKM Año 2014; N° Acta 75466 titular Vergara. Valeria Beatriz GHIGGERI VITA 110 dominio 049 GKW Año 2010: N° Acta 75463 titular Longo Rubén Rosendo CORVEN ENERGY 110 BY CORVEN dominio 807 LIL Año 2015; N° Acta 74492 titular Morales Rodolfo GUERRERO G110 TRIP dominio 369 DZU Año 2008; N° Acta 74162 titular Gómez Elvio Eduardo MOTOMEL B110 dominio 595 JUO Año 2013: N° Acta 74833 titular Benítez Ricardo Javier MOTOMEL S 110 dominio 412 EDF año 2008; N° Acta 75160 titular Torres Analia Beatriz MOTOMEL B110 dominio 750 IRC año 2012; N° Acta 76588 titular Cortes Martin Eneas GILERA. SMASH dominio 089 DAL Año 2007; N° Acta 75097 titular Saucedo Oscar GUERRERO G 110 TRIP dominio 047 GNL año 2010; N° Acta 76385 titular Gauna Marcos Antonio ZANELLA RX I 25 SPORT dominio 451 IJE Año 2012: N° Acta 76161 titular Sandoval Bareiro Nadia D ZANELLA HOT dominio 117 EUE Año 2009: N° Acta 75109 tercero interesado GUERRERO 042-00429770/2011 Año 2011: N° Acta 75159 titular Sandoval Ramón Armando GUERRERO G110 TRIP dominio 864 HOB año 2011; N° Acta 75132 titular Yensen Juan Osvaldo JINCHENG JC125-17B dominio 807 DIT año 2007: N° Acta 75767 titular Leiva Rita Magali APPIA VECTRA 110 dominio 990 1EZ Año 2011; N° Acta 76064 titular Gauna Carlos Javier APPIA CITIPLUS 110 dominio 619 HEY año 2011; N° Acta 75765 titular Dominguez Luis HONDA NE 110 WAVE dominio 425 ECL año 2008; N° Acta 76508 titular Galeano Norma Beatriz GUERRERO G 110 TRIP dominio 742 GNA año 2010; N° Acta 76635 titular Barbetti Nestor Luis HONDA CBI dominio 999 JGV año 2013: N° Acta 75088 tercero interesado HONDA 01-0064465/2001 año 2001.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas,
Prensa y Ceremonial

s/c

E:11/8/17

EDICTO.- Doctora GABRIELA N. PONCE, Juez de Paz de Las Breñas, cita por un día y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de ANTONIO MACHUCA, en autos: "**MACHUCA, ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 2.375 Folio 41 Año 2017, Sec. 2, bajo aperci-

miento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Las Breñas, Chaco, 9 de agosto de 2017.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 169.047

E:11/8/17

EDICTO.- El Dr. Hugo O. Aguirre, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle 232, 1° piso, cita por un (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, DOÑA CARDOZO, RAMONA VICENTA, M.I. N° 03.791.901, para que lo acrediten, bajo apercebimiento de Ley, en los autos caratulados: "**CARDOZO, RAMONA VICENTA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1.145 AÑO 2015. PUBLÍQUESE POR UNA (1) VEZ. Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 2 de agosto de 2017.

Dra. Mariana Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 169.048

E:11/8/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Pc. 22 del Plan 101 Viviendas FO.NA.VI. La Alborada, de la localidad de Machagai, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Mabel Beatriz Mañánez de Carrio, D.N.I. 4.623.691, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercebimiento de proseguir el trámite de regularización. Resistencia, 28 de junio de 2017.

Dra. Marta Verónica Leyes, Asesora Legal
s/c E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 33, Pc. 11 del Plan 431 Viv. (cupó 200 Viv.), Resistencia. Oportunamente adjudicada a la Sra. Bordón Ramos, Lilian Natividad, DNI N° 17.186.578, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercebimiento de proseguir el trámite de regularización.

Fernández, Mercedes, Asesora Legal
s/c E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- Dra. NORMAA. FERNÁNDEZ DE SCHUK, Juez subrogante en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, con domicilio en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 3° Piso, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, EDUARDO ARIEL MONTEPORCCI, D.N.I. N° 27.471.726, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercebimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local. correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/MONTEPORCCI, EDUARDO ARIEL Y MAIDANA, CECILIA PATRICIA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2087/17, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutoria dice: *///* Resistencia, 21 de marzo de 2017.-ro AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ MONTEPORCCI, EDUARDO ARIEL Y MAIDANA, CECILIA PATRICIA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2087/17. CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MONTEPORCCI EDUARDO ARIEL, D.N.I. N° 27.471.726 y MAIDANA CECILIA PATRICIA, D.N.I. N° 30.051.055, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CIENTO CUARENTA y CINCO CON TREINTA y SEIS CENTAVOS (\$113.145,36) en concepto de capital reclamado; con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que, anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TREINTA y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA y CUATRO (\$33.944,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto

(5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002).- V.- REGULAR los honorarios de los Profesionales: BENJAMIN EDGARDO KAPEICA (1287), WALTER EDUARDO REPETTO (2458) y OMAR DARIO CAMORS (1406), a cada uno como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$4.525,00) y como apoderado a cada uno en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$1.810,00), con más I.V.A. si correspondiere, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISESE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ SUBROGANTE". Resistencia, 18 de mayo de 2017.

Liliana C. R. Costichí
Secretaria Provisoria

R.N° 169.022 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, CRISTIAN ARIEL GOY (D.N.I. N° 23698004), para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 CPCC, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ GOY, CRISTIAN ARIEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N°: 9990/15, donde se ha dictado la providencia, que en su parte pertinente dice: //sistencia, 17 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISITOS: ..Por promovida acción de PREPARA VIA EJECUTIVA contra CRISTIAN ARIEL GOY, de conformidad a lo previsto por el 503 Inc. 1 del C.P.C.C., señálese primera audiencia para que dentro del quinto (5°) día posterior a su legal notificación comparezca el demandado a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye inserta en el instrumento de Reconocimiento de Deuda.- Plan de Pagos respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 del mismo texto legal ... DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Resistencia, 04 de julio de 2.017.-

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 169.023 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaria Dra. MARIA EUGENIA FOURNERY CORDOBA, sito en calle López y Planes N° 38, de Resistencia, en autos: "**PAEZ, JOSEFINA ALICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2007/17, ordena se publiquen edictos por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JOSEFINA ALICIA PAEZ, M.I. N° 1.365.049, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Resistencia, 31 de julio de 2.017.

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.N° 169.025 E:11/8/17

EDICTO.- Dr. JÜLIAN FERNANDO FLORES, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Vigésimo Segunda Nominación, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30)

días para que herederos y/o acreedores de quien en vida fuera ANA ELSA REYES LINDH de LOPEZ LEZCANO - D.N.I. N° 06.574.208- para comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**REYES DE LOPEZ LEZCANO ANA ELSA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 4919/15, Dra. Liliana Noemí Ermácora, Abogada, Secretaria.- RESISTENCIA, ... de junio de 2.017.-

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 169.028 E:11/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 20 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI -ABOGADA- JUEZA; Secretaria N° 20 a cargo de la Dra. NANCY E. DURÁN, sito en la Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso Segundo, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en los autos caratulados: "**GOVERNATORI, JOSÉ ARNALDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 13.787/16, cita a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ ARNALDO GOVERNATORI, D.N.I. N° 6.176.375, por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.), emplazando, a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. RESISTENCIA, 21 de junio de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 169.030 E:11/8/17

EDICTO.- La Sra. Jueza Mónica Marisel Filipchuk, Juez suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. S. Peña, Circunc. II A, cita por 3 días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante AMARO ANDRES ROA, L.E. N° 7.931.723 para que hagan valer sus derechos en autos: "**ROA AMARO ANDRES S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1201/17, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de ley. Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R. S. Peña, Chaco. 31 de julio de 2017.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 169.031 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEPTIMA NOMINACION, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE II, PRIMER PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, A CARGO DEL DR. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS, JUEZ, SECRETARIA N° 17, CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR 3 (TRES) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL EMPLAZANDOSE POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA PUBLICACION A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DEL SR. OSCAR VICTOR DEL RIO, D.N.I. N° 7.438.993. EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**DEL RIO OSCAR VICTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 2451/17.- FDO. DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ.- RESISTENCIA, 22 DE JUNIO DE 2017.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 169.033 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña "cita y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores del Sra. SOSA ALBA NORA, D.N.I. 6.026.013, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**SOSA ALBA NORA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 867/17, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaria 1, con domicilio Belgrano N° 767, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Pcia. R. S. Peña, 16 de junio de 2017.

Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 169.036 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña "cita y emplaza por treinta días conta-

dos a partir de la última publicación" a herederos y acreedores del Sra. Isabel Morales de Sáez, D.N.I. 2.088.644, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**MORALES ISABEL s/SUCESORIO**", Expte. N° 865/17, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría 1, con domicilio Belgrano N° 767, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Pcia. R. S. Peña, 08 de agosto de 2017.

Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 169.037 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI -JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20 de la PRIMERA JURISDICCION, Secretaría N° 20, sito en avenida Laprida N° 33, Torre 2, 2do. Piso, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña TERESITA CELINA NEME, D.N.I. N° 4.514.846, para que dentro del término de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**NEME, TERESITA CELINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2939/17, Fdo. Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI -JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 20 de la PRIMERA JURISDICCION. Resistencia, 25 de julio de 2017.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 169.039 E:11/8/17

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 2, a cargo del/a Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez, Secretaría N° 2, sito en Obligado N° 229, 1° Piso, Resistencia, Chaco cita por tres veces y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO ESQUIVEL, DNI 7.458.924, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Apoñuk Mario Andres c/ Sucesión de Esquivel, Oscar Adolfo y/o Esquivel María Betina y/o Esquivel Marcelo Oscar y/o Honoratt Betty Gladys viuda de Esquivel s/ Certificación de Servicios**", Expte. N° 1430/15.- Resistencia, 15 de mayo de 2017.

Lorenza Ojeda
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, de la Primera Circunscripción, a cargo de la Sra. Juez Dra. Laura Parmetler, Secretaria Socio Asistencial a cargo de la Dra. Mirna Bety Fany Bejarano, sito en French N° 166, Primer Piso, de esta ciudad, hace saber lo ordenado en los autos caratulados: "**ASESORIA DE MENORES N° 6 S/ PROTECCION INTEGRAL**", Expte. N° 5774/11: "///sistencia, 11 de abril de 2017.-... I)- ... Asimismo, atento estado y constancias de autos, publíquense edictos citatorios por el término de TRES (3) DIAS en un DIARIO LOCAL y el BOLETIN OFICIAL, citando y emplazando al Sr. JUAN EUGENIO LUQUE, D.N.I. N° 33.987.098, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Diligenciamiento a cargo de la Sra. Asesora de Menores N° 6.-" Fdo. Laura Parmetler -Juez- Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 - Primera Circunscripción Judicial.- Resistencia, 03 de agosto de 2017.-

Mirna Bety Fany Bejarano
Abogada/Secretaria

s/c E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, de la Primera Circunscripción, a cargo de la Sra. Juez Dra. Laura Parmetler, Secretaria Socio Asistencial a cargo de la Dra. Mirna Bety Fany Bejarano, sito en French N° 166, Primer Piso, de esta ciudad, hace saber lo ordenado en los autos caratulados: "**AQUINO, MARCOS EZEQUIEL S/ DECLARACION DE ADOPTABILIDAD**", Expte. N° 5713/16: "///sistencia, 26 de abril de 2017.-... publíquense edictos citatorios por el término de TRES (3) DIAS en un DIA-

RIO LOCAL y el BOLETIN OFICIAL, citando y emplazando a la Sra. MARIA FRANCISCA AQUINO, D.N.I. N° 26.521.385, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Proyecto a cargo de este Tribunal. Diligenciamiento a cargo de la Sra. Asesora de Menores N° 6.-" Resistencia, 03 de agosto de 2017.

Mirna Bety Fany Bejarano, Abogada/Secretaria
s/c E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- En sumario administrativo caratulado: "**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA-LIC. DELIA PORTELA- Informando lo acontecido del día 16/09/11 con la Lic. Delia Portela y la Sra. Daniela M. Gliu**" - Expte N° E-28-300513-007-E se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145 - 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar ///... Resistencia, 08 de agosto de 2017 VISTO:.. CONSIDERANDO:... DISPO- NE ARTICULO 1°: CLAUSURAR el período probatorio. ARTICULO 2°: OTORGAR el plazo de tres (3) días para que la Sra. DANIELA MARIEL GILIU, DNI N° 27.487.511, ALEGUE sobre los hechos y el mérito de las pruebas. ARTICULO 3°: NOTIFICAR, a través del Boletín Oficial, por el término de tres (3) días.- Resistencia, 08 de agosto de 2017.

Dra. Nirma Lilián Carballo
Instructora - Dirección de Sumarios

s/c E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4, cargo del/a Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez, Secretaría N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por una vez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ HORACIO ROBERTO, DNI N° 11.777.685, quien falleciera en fecha 12 de Enero de 2017 en Resistencia Chaco para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gonzalez, Roberto Horacio s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4383/17. Resistencia, 31 de mayo de 2017.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 169.007 E:11/8/17

EDICTO.- EL DR. OSCAR R. LOTERO, JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, SECRETARIA N° 4, SITO EN BROWN N° 249, 2do. PISO, CIUDAD, CITA POR TRES (3) DIAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS SE PRESENTEN HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. VALDEZ DE ENCINAS FERMINA, M.I. N° 6.567.181, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**VALDEZ DE ENCINAS FERMINA S/ SUCCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 6016/16, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 30 DE MAYO DEL 2017.-

Hilda Gladys Fretes, Abogada/Secretaria

R.N° 169.009 E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. NORMA CRISTINA AVALOS SECRETARIA, sito en calle 9 de julio N° 370, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Expte. N° 726/17, caratulado: "**C/ LOPEZ, CLAUDIA GRACIELA S/ SUCCESION AB-INTESTATO**", cita por UN (01) día a herederos y acreedores de Sra. CLAUDIA GRACIELA LOPEZ, DNI N° 26.221.569, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. FDO: Dra. NORMA CRISTINA AVALOS -Secretaria.- 30 de junio de 2017.

Daiana Gisela Gómez
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 169.010 E:11/8/17

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33 -Torre 2- 4° piso, Resistencia, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial, y un diario local emplazando a herederos y acreedores de GLADIS ESMERITA FERREYRA, D.N.I. N° 13.910.360 para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: " **FERREYRA GLADIS ESMERITA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6004/17. Resistencia, 25 de julio de 2017.

Pricila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 169.017

E:11/8/17

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en la Av. Laprida N° 33 - 3° Piso - Torre 1, ciudad, se ha ordenado publicar Edictos en el Boletín Oficial, y en un Diario Local, por tres (3) días y emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes BERNABE LUQUE Y SANDOVAL MARIA ROSA, para que en el plazo de los TREINTA (30), DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos que corresponda en los autos caratulados: "**BERNABE LUQUE Y SANDOVAL MARIA ROSA S/JUCIO SECESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1553/17. Resistencia, 28 de junio de 2017.-

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.N° 169.018

E:11/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial, de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, SUAREZ, MARIA DE LOS MILAGROS, D.N.I. N° 25,519.734, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ SUAREZ, MARIA DE LOS MILAGROS S/ EJECUTIVO**", Expte. N°: 11578/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria.- Resistencia, 22 de mayo de 2017.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria

R.N° 169.019

E:11/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Guernes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, (Sr. JAVIER REYNALDO PASCUZZI, D.N.I. N° 22.167.031, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ PASCUZZI JAVIER REYNALDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7628/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: // "Resistencia, 28 de agosto de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JAVIER PACUZZI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$217.842,99) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$65.353,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.

6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER EDUARDO REPETTO, BENJAMIN EDGARDO KAPEICA, MARIANA SUCATZKY y OMAR DARIO CAMORS, en las sumas de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$5.664,00) y de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$2.266,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - JUEZ". Resistencia, 25 de julio de 2017.-

Pablo Alejandro Tealdi

Abogado/Secretario

R.N° 169.020

E:11/8 V:16/8/17

>*<

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, RAUL ORLANDO GUEX, D.N.I. N°: 12.186.404, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y comparezca, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ DIAZ, GLORIA BEATRIZ Y GUEX, RAUL ORLANDO S/EJECUTIVO**", Expte. N°: 7335/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: // "Resistencia, 11 de agosto de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GLORIA BEATRIZ DIAZ y RAUL ORLANDO GUEX, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVS (\$77.945,50) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$23.384,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: BENJAMIN EDGARDO KAPEICA, OMAR DARIO CAMORS, MARIANA SUCATZKY y WALTER EDUARDO REPETTO, en las sumas de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA (\$2.182,00) y de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$873,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - JUEZ". - Resistencia, 05 de julio de 2017.-

Carlos Soria, Abogado/Secretario

R.N° 169.021

E:11/8 V:16/8/17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 5/2017
RESOLUCION Nº 799 /17

EXPEDIENTES Nº E37 - 2017-489 E

OBJETO: adquisición de 30 sillas de ruedas con bacinilla para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.000. (PESOS TRECIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 11 de Agosto de 2017, a las ocho y treinta (8,30hs) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de agosto a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS Setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

////////////////////

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 06/2017
RESOLUCION DIRECTORIO Nº 800/17

EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 486E

OBJETO: adquisición de de 44 sillas de ruedas estándar junior para ser entregadas a niños con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 11 de Agosto de 2017, a las Nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de Agosto hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

////////////////////

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 07/2017
RESOLUCION DIRECTORIO Nº 801/17

EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 490 E

OBJETO: adquisición de de 42 sillas de ruedas estándar Reforzadas adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 11 de Agosto de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de Agosto hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

////////////////////

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 08/2017
RESOLUCION DIRECTORIO Nº 802/17

EXPEDIENTES Nº E37 - 2017- 488 E

OBJETO: adquisición de de 26 sillas de ruedas reclinables 3 posiciones para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses, según especificaciones en pliego:-.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

APERTURA: El día 11 de Agosto de 2017, a las Diez y treinta (10:30) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63

Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 10 de Agosto hasta las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CP Edgardo Coronel, a/c. Direc. de Administración
s/c. **E:4/8 V:14/8/17**

----- >*< -----
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 025/17
EXPEDIENTE Nº 80/17

Objeto: Adquisición de un vehículo OKm con entrega de una unidad usada como parte de pago.

Destino: Procuración Adjunta.

Fecha de apertura: 18 de agosto de 2017.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto estimado de compra:** \$ 450.000,00.
- 6) **Monto base de venta:** \$ 90.000,00.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefe Dpto. Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c **E:2/8 V:11/8/17**

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 1777/17
PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (01) año, destinado al Funcionamiento de la Dirección Interior Policía Caminera, Planta Verificadora y Oficina de Juzgamiento Administrativo de Presidencia Roque Sáenz Peña.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo Nº 1.420 -Resistencia-, el día 09/08/17, a horas 10:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-645545.

MONTO AUTORIZADO: Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 840.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos TRESCIENTOS (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Juan Pablo Camacho, Comisario - Policía del Chaco

c/c **E:4/8 V:14/8/17**

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 58/2017

Objeto: La adquisición de combustibles líquidos en vales de veinticinco (25) litros para un periodo de ocho (8) meses, destinados a vehículos de uso oficial afectados a las diferentes reparticiones, dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: Pesos Siete millones doce mil doscientos sesenta y uno (\$ 7.012.261,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 -6º piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de agosto del 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.08.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 08.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
#####

LICITACION PUBLICA N° 59/2017

Objeto: Se gestiona la locación de un inmueble por un periodo de un (1) año con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado al funcionamiento de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social; conjuntamente con la Dirección del Régimen Correccional, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Dirección de Readaptación Social, Departamento Administración, Secretaría General, Judicial, como así también de las diferentes secciones que componen su estructura, dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

Presupuesto oficial: Pesos Novecientos cincuenta y cuatro mil (\$954.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de agosto del 2017, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.08.2017, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 08.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
#####

LICITACION PUBLICA N° 60/2017

Objeto: Se gestiona la adquisición de Uniformes de Gala para cadetes, los cuales serán destinados para el uso de los Oficiales Instructores y Cuerpo de cadetes para el uso en distintos actos protocolares, dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

Presupuesto oficial: Pesos Seiscientos cuarenta y siete mil (\$ 647.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de agosto del 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.08.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher, A/C Dirección de Compras

s/c E:7/8 V:11/8/17

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública N° 1794/17
PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Contratar en Locación un Inmueble por el término de un (1) año, destinado al Funcionamiento de la Dirección General de Seguridad Interior Pcia. Roque Sáenz Peña.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo N° 1.420, Resistencia, el día 11/08/17, a horas 9:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 362-4463109; CEL: 3624-645545

Monto autorizado: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00)

Valor del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Juan Pablo Camacho, Comisario

c/c E:9/8 V:18/8/17

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIONES PUBLICAS N° 017, N° 018, N° 021 y N° 024/17 - RESOLUCIONES N° 01362 - 1364 - 1365 y 1363/17.-

OBJETO: Contratación de Servicio de Equipos para la erradicación de minibasurales y aquellos pedidos originados por la Línea 0800 en las zonas I - IV - VII y VIII. A razón de CINCO (5) MESES, con opción a prórroga por parte del Municipio.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras - sito en Monteagudo N° 175, (PA), el día 04 de Julio del 2017, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: ZONA I- \$ 1.650.000,00- (Pesos, Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil), ZONA IV- \$ 2.796.000,00- (Pesos, Dos Millones Setecientos Noventa y Seis Mil), ZONA VII- \$ 1.200.000,00 (Pesos, Un Millón Doscientos Mil) y ZONA VIII- \$ 1.000.000,00 (Pesos, Un Millón).-

VALOR DEL PLIEGO: El 1%o (uno por mil) del Presupuesto Oficial.-

CONSULTA y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PUBLICA N° 049/17 RESOLUCION N° 01302/17.-

OBJETO: Adquisición de Carne Molida, Hígado, Pollo trozado y Falda, destinados al comedor Emerenciano Sena y guardería Topo Gigio, por el término de seis (6) meses. En el marco del programa de Asistencia Social Municipal "Incluir".-

LUGAR y FECHA de APERTURA DE SOBRES: Dcción Compras - sito en Monteagudo N° 175, (PA), el día 03 de Julio del 2017, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 451,50 (Pesos, Cuatrocientos Cincuenta y Uno Con Cincuenta Cvos).-

CONSULTAS y VENTA DE PLIEGOS: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

*Director General de Relaciones Públicas,
Prensa y Ceremonial*

s/c E:11/8/17

República Argentina Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II)

Préstamo BIRF 8452-AR

Licitación Pública Nacional N° 01/2017
"Adquisición de Equipamiento Mobiliario"

1. La República Argentina ha recibido un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER II) Préstamo BIRF 8452-AR y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para

- efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 01/2017, para la "Adquisición de Equipamiento Mobiliario".
- La Coordinación Provincial del Proyecto de la Provincia del Chaco, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Equipamiento Mobiliario", por la totalidad de los lotes, por conjunto de lotes, o por lote individual, de acuerdo al siguiente detalle:
- | Lote | Ítem | Descripción | Cantidad |
|------|------|---|----------|
| 1 | 1 | CONJUNTO ESCOLAR MADERA (1 pupitre y 1 silla) | 370 |
| 1 | 2 | CONJUNTO NIVEL INICIAL MADERA (1 mesa rectangular y 6 sillitas) | 3 |
| 1 | 3 | PIZARRÓN | 17 |
| 1 | 4 | PIZARRÓN PARA FIBRA | 3 |
| 2 | 1 | MUEBLE PARA BLOQUES | 1 |
| 2 | 2 | RINCON DE JUEGO | 1 |
| 2 | 3 | JUEGO EXTERIOR PARA NIVEL INICIAL | 1 |
| 2 | 4 | CAMA | 3 |
| 2 | 5 | CAMA CUCHETA | 40 |
| 2 | 6 | MESA DE LUZ | 42 |
| 2 | 7 | ROPERO | 42 |
| 2 | 8 | ARMARIO ALBERGUE | 4 |
| 3 | 1 | CONJUNTO UNIPERSONAL METALICO(1 pupitre y 1 silla) | 280 |
| 3 | 2 | CONJUNTO COMEDOR (1 mesa y 2 bancos) | 15 |
| 3 | 3 | CALESITA | 1 |
| 3 | 4 | SUBE Y BAJA | 1 |
| 4 | 1 | BIBLIOTECA (ESTANTERIA) | 30 |
| 4 | 2 | CONJUNTO MESA DE TRABAJO (1 mesa y 6 sillas) | 40 |
| 4 | 3 | SILLA APILABLE | 19 |
| 4 | 4 | CONJUNTO DOCENTE (1 escritorio y 1 silla) | 24 |
| 4 | 5 | ARMARIO METALICO | 27 |
| 4 | 6 | ARCHIVO 4 CAJONES | 2 |
- No se considerarán ofertas alternativas.
 - Los licitantes podrán ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un lote, para lo cual deberán indicar en su Formulario de la oferta la metodología aplicable. El comprador podrá adjudicar contratos múltiples, en cuyo caso la selección estará basada en la combinación óptima de adjudicaciones, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos y si los licitantes se encuentran calificados para ejecutar esos contratos satisfactoriamente.
 - Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Coordinación Provincial del Proyecto enviando una solicitud por escrito a la siguiente dirección: Coordinación Provincial PROMER II - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.YT. - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - CP 3500 - Provincia del Chaco - Teléfono: 0362-4414959, o enviando un correo electrónico a: astacul@hotmail.com y revisar los documentos de licitación en las oficinas de la Coordinación Provincial del Proyecto, de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 hs.
 - Los requisitos de calificación incluyen Requisitos técnicos, financieros y legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
 - Los licitantes interesados podrán obtener, un juego completo de los Documentos de Licitación en la dirección detallada en el punto 8 del presente llamado o solicitarlo al siguiente correo electrónico: astacul@hotmail.com.
 - Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:30 horas del 13 de septiembre de 2017. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán a las 10:00 horas del 13 de septiembre de 2017 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.
 - Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta".

- La dirección para la presentación y apertura de ofertas es: Coordinación Provincial PROMER II - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.YT. - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - CP 3500 - Provincia del Chaco.

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c

E:11/8/17

>*<
**MINISTERIO DE TRANSPORTE
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
 VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN:

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2017

OBRA: BACHEO SUPERFICIAL, RECLAMADO Y REFUEZO CONCRETO ASFÁLTICO EN SECCIONES VARIAS - RUTA NACIONAL N° 95- TRAMO: RUTA PROVINCIAL N° 9 - ACCESO A CASTELLI - SECCIÓN: KM. 1167,20 -KM 1197,00 - PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CINCO: MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$ 75.072.000,00) referidos al Mes de Abril de 2017.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 750.720,00).

PLAZO DE OBRA: 10 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 11 de Agosto de 2017 en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 — Ruta Nacional N° 95".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 13 de Septiembre de 2017 a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 75/2017 — Ruta Nacional N° 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras

Lic. Roger E. F. Botto

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones
R.N° 169.014 E:11/8 V:15/9/17

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
 LICITACION PUBLICA N° 268/2017**

Adquisición de DOS (2) camionetas, cabina doble, y UN (1) automóvil tipo sedán, perteneciente al parque automotor de la A.T.P.

Objeto: ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS TIPO PICK UP, CON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR), CERO (0) KM., SIN USO; NACIONALES O IMPORTADOS, CON DESTINO AL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL y (1) AUTOMOVIL TIPO SEDAN, VINDRIADO, CON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR), CERO (0) KM., SIN USO, CON DESTINO AL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.

Fecha y lugar de Apertura: 25/08/2017, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 25/08/2017- Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00).

Valor del pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c. E:11/8 V:23/8/17

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 481/17
EXPTE. Nº E13-2017-555-E

OBRA: RUTA PROVINCIAL Nº 5 - TRAMO: HERMOSO CAMPO-VENADOS GRANDES.

OBJETO: BACHEO Y REPAVIMENTACION DE CALZADA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$53.091.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas. o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 30/08/17 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General D.V.P. Chaco

s/c. E:11/8 V:14/8/17

>*<
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA - PUERTO BQUERAS.
JURISDICCION 39

LICITACION PUBLICA Nº 02/2017

OBJETO: SERVICIOS DE INSTALACION DE CONEC JACK RJ45 CAT-6PREMIUM-ROHS BEIGE, SOPORTE DE PARA DOMO CON ADAPTADOR PARA COLUMNNA, SWITCH BOCAS, 6 CAMARAS MOVILES Y UNA FIJA PARA VISION NOCTURNA MAS CALIBRADO, SOFTWARE, LINEAS DE CABLEADO PARA PC, CONFIGURACION AUTONOMA, MAS SALA DE MONITOREO ACTIVA LAS 24, COSTO MENSUAL POR COMODATO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$238.000,00).

LUGAR DE APERTURA: AV. ALMIRANTE BROWN S/N, ADMINISTRACION DE PUERTO, ZONA PORTURIA DE BARRANQUERAS.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17 DE AGOSTO DEL 2017, 09:00 HORAS.

RECEPCION DE OFERTAS Y VENTAS DE PLIEGO: MESA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA-PUERTO BARRANQUERAS DE 08:00 A 13:30 HORAS.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00)

Roberto S. Benítez

Administrador

R. Nº 169.062 E:11/8 V:16/8/17

CONVOCATORIAS

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca para el día 2 de Setiembre de 2017 a Asamblea en Córdoba 135, Resistencia, Provincia de Chaco a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco, con número de socio del 345516 al 896577 integrando el Distrito Chaco 1 a las 8 horas; con número de socio del 896750 al 1122471 integrando el Distrito Chaco 2 a las 10 horas; con número de socio del 1122495 al 1257288 integrando, el Distrito Chaco 3 a las 12 horas; con número de socio del 1257295 al 1358703 integrando el Distrito Chaco 4 a las 14 horas; con número de

socio del 1358705 al 1442086 integrando el Distrito Chaco 5 a las 16 horas; con número de socio del 1442087 al 1513491 integrando el Distrito Chaco 6 a las 18 horas; con número de socio del 1513524 al 1598024 integrando el Distrito Chaco 7 a las 19 horas; con número de socio del 1598025 al 1684484 integrando el Distrito Chaco 8 a las 20 horas; con número de socio del 1684491 al 1766084 integrando el Distrito Chaco 9 a las 21 horas y con número de socio del 1766096 al 1836134 integrando el Distrito Chaco 10 a las 21 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 31 de julio de 2017.

Luis Octavio Pierrini, Presidente

R. Nº 168.965 E:9/8 V:14/8/17

>*< CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

El próximo día martes 04 de julio de 2017, a la hora 18.00, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown Nº 250, de esta ciudad, se llevará a cabo la AUDIENCIA PÚBLICA, convocada por Resolución Nº 355/17, dictada por la Presidencia del Concejo Municipal, en cumplimiento de la Resolución Nº 266/17 del Concejo Municipal, con la finalidad de poner a consideración el Proyecto de Ordenanza que trata: "Actualización del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia".

Se informa a todos los interesados en asistir a la Audiencia Pública, que el Registro de Inscripción de Participantes se encontrará habilitado, hasta 24 hs. previas a la fecha, en el horario de 8:00 a 12:00, en la Secretaría del Concejo Municipal, sito en Av. Italia Nº 150.

Dra. Alicia Laura Balbis, Secretaria del Concejo Municipal de Resistencia, Chaco.

Correo electrónico: secretariadelconcejo123@gmail.com.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas,
Prensa y Ceremonial

s/c. E:11/8/17

>*< FUNDACION "ADORIN" MATRICULA Nº 637 RESOLUCION Nº 923 CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Reunión Anual Ordinaria el 19/08/2017 a las 17.000 hs. sito en calle BARRIO ARAMBURU CHACRA 127 CASA 1 MZ 62 - Resistencia - Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- Lectura del acta anterior.
- Firman la totalidad de los miembros del Consejo el Acta de Asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General del Ejercicio Económico Nº 1 finalizado al 31/12/2016.
- Cumplimiento del Plan Trienal 1º Etapa.
- Justificación por fuera de término de la Reunión Anual Ordinaria.
- Justificación por calcado en las hojas Nº 18 y Nº 19 la

Nomina del Consejo de Administración de la Fundación Adorin.

FUNDACIÓN ADORIN
Palavecino Miriam Emilce, Presidente
R.Nº 168.994 E:11/8/17

CONSORCIO CAMINERO Nº 7

QUITILIPÍ - CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL CONSORCIO CAMINERO Nº 7

Señores Socios:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 7 de Quitilipi, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria (Ejercicio Nº 26), que se realizará en las instalaciones de la Sociedad Rural de Quitilipi, sito en Ruta 16 km. 158 de nuestra ciudad el domingo 17 de septiembre de 2017, a las 10,30 hs. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.
- 3º) Informe de la presidencia.
- 4º) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio Nº 26 cerrado el 30 de junio de 2017.
 - a) Memoria
 - b) "Balance General; "Cuadro de ingresos y egresos e "Inventario general"
 - c) Informe del auditor contable.
 - d) Informe de la Comisión revisora de cuentas.
- 5º) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres socios.
- 6º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión revisora de cuentas por el término de dos (2) años período 01/07/17 al 30/06/19. Un Presidente en reemplazo del sr. Lázaro Terzich. Un Secretario en reemplazo del sr. Carlos Reche . Un vocal Suplente 1º en reemplazo del sr. José Raúl Gullar. Un vocal suplente 2º en reemplazo del sr. Vicente Pavicich. Un vocal Suplente 3º en reemplazo del sr. Felipe Ramírez. Un Vocal suplente 4º en reemplazo del sr. Amalio Terzich. Un revisor de cuentas titular 1º en reemplazo del sr. Francisco Solano Meneghini . Un revisor de Cuentas suplente 1º en reemplazo del sr. José Luis Osler.
- 7º) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, designado por la Municipalidad de Quitilipi.
- 8º) Proclamación de la nueva conformación de la comisión directiva y revisora de cuentas.
- 9º) Alta y baja de socios.
- 10º) Fijación de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías.

A los fines pertinentes se transcribe el artículo 28 del Estatuto, lo que en su parte correspondiente dice: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad mas uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la "Convocatoria", el quórum será válido cualquiera sea el número de socios presentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley 3565, su reglamentación y el presente Estatuto.

CONSORCIO CAMINERO
Carlos Reyche, Secretario
R.Nº 168.995 E:11/8/17
Lázaro Terzich, Presidente

ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES PAMPA DEL INFIERNO Nº 16

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales Pampa del Infierno Nº 16, convoca a sus asocia-

dos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23/09/2017 en su sede social, sita en Barrio Primavera, Pampa del Infierno, a partir de las 18 hs, con el siguiente **Orden del Día:**

Primero: Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario de la Entidad.

Segundo: Consideración y aprobación del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Informe de Auditor, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico y Social cerrado el 30/06/2017.

Tercero: Designación de tres (3) asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.

Cuarta: Renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato: 1 (un) presidente; 1(un) vicepresidente; 1 (un) secretario; 1 (un) prosecretario; 1 (un) tesoro; 1 (un) protesorero; 4 (cuatro) vocales titulares; 4 (cuatro) vocales suplentes; 1 (un) revisor de cuentas titular; 1 (un) revisor de cuentas suplentes. Fecha cierre presentación de listas: día 08/09/2017 a las 12 hs en la sede social del Consorcio.

Carlos Araujo, Tesorero
R.Nº 169.000 E:11/8/17
Juan Carlos Haviar, Presidente

ASOCIAC. CIVIL OPORTUNIDAD DE CAMBIO

MACHAGAI - CHACO

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto la comisión directiva convoca a los socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 31 de Agosto de 2017, a las 20:00 hs en el domicilio sito en Las Heras 345 de la localidad de Machagai Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de los socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.-
- 2- Lectura y aprobación de la memoria, estados contables y Balance General correspondiente a los ejercicios finalizados el 30/06/2016 y 30/06/2017
- 3- Elección de los nuevos miembros de la comisión directiva por terminación de mandato.-
- 4- Elección de nuevos miembros de la comisión revisora de cuenta, por terminación de mandato.-

Pablo Cubilla, Secretario
Josefa Solís, Presidente

Nota: La asamblea se celebra válidamente cualquiera sea el número de socios una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido a mitad mas uno de los socios.-

R.Nº 169.035 E:11/8/17

ASOCIACIÓN CIVIL VIVIR CON ESPERANZA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 La Asociación Civil Vivir con Esperanza, CUIT 33714461589, convoca por tres (3) días a los Sres. Asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 2017, a las 19:00 horas en la sede de la Asociación a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Modificación parcial del Artículo 1º del Estatuto Social.

María Rosa Maiocchi, Presidente
R.Nº 169.034 E:11/8/17

ASOCIACION MUTUAL
SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA (RECTIFICATORIA)

Estimados Socios: En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, ubicada en Avda. Wilde Nº 152 Resistencia - Chaco a celebrarse el día, para el día 19 de agosto de 2017, a

partir de las 18:00 hs, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Secretario y la Presidente
2. Tratamiento y aprobación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual con Fondos Provenientes del Ahorro de sus Asociados.-

Daniel A. González, Secretario
Marisel J. Liska, Presidente

NOTA: en EDICION N° 10.109 del 21/07/2017 el domicilio consignado era Avda. Hernandarias N° 1066- Resistencia.-

R.N° 169.032 **E:11/8/17**

>*<
CLUB PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

La Comisión Directiva del Club Personal del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica el extravío de los siguientes libros.

- 1) Libro Actas de reunión de Comisión Directiva;
- 2) Libro Acta de Asistencia a reunión de Comisión Directiva y
- 3) Libro de Inventario y Balance.

Veloso Vicente, Presidente

R.N° 169.015 **E:11/8/17**

>*<
CLUB SPORTIVO VILLA LOS AROMOS

PUERTO TIROL - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de agosto de 2017 a las 9:30 horas, en la sede social.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) socios, para refrendar el presente Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General; Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario. Ejercicio Año 2016-2017 (Período 01-05-2016 / 30-04-2017)

Altamirano Silvio Ariel, Secretario
Cardozo Martha Aide, Presidente

R.N° 169.016 **E:11/8/17**

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 8 DE PAMPA ROLDAN

CHARATA - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 8 de Pampa Roldán, resolvió en la reunión del día 3 del mes de Agosto del año 2017, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 8 del mes de Septiembre del año 2017, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en el Lote N° 74, Sección VIII Pampa Sommer, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2016 y el 30 de Junio del año 2017. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.-
- 3) Incorporación y Baja de socios.-
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria.-
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.-
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 8 de Pampa Roldán.

a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva; Presidente: HUGO OSCAR WITT; Secretario: RUBÉN ORLANDO GENOVESIO; Vocal Suplente Primero: ANDRÉS FAUSTIN SPAHN; Vocal Suplente Segundo: ELISEO ALBERTO WITT; Vocal Suplente Tercero: ADOLFO GUSTAVO JAVOSKY.- b) Vocal Titular Tercero: RACH, RUBÉN (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).- c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: RODOLFO RACH y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: NORBERTO MARTIN.-

NOTA: De los estatutos, artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.-

Rubén Orlando Genovesio, Secretario
Hugo Oscar Witt, Presidente

R.N° 169.013 **E:11/8/17**

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 55 TRES ESTACAS

PARAJE TRES ESTACAS - DPTO. CHACABUCO - CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 55 de Tres Estacas, resolvió en la reunión del día 28 de Julio del año 2017, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 1 de Septiembre del año 2017, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en el Paraje Tres Estacas, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2016 y el 30 de Junio del año 2017. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.-
3. Incorporación y baja de socios.-
4. Fijación del valor de la cuota societaria.-
5. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.-
6. Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 55 de Tres Estacas.- a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: DANIEL OSVALDO CIANCIO; Secretario: GERARDO WEHER; Vocal Suplente Segundo: RENÉ DIONISIO BRAVO; Vocal Suplente Tercero: JORGE LEONOR BELIZÁN; y Vocal Suplente Cuarto: RAÚL AGUSTÍN BRAVO.- b) Vocal Titular Tercero: RUBÉN ALBERTO VASALLO (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).- c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: GERÓNIMO ELÍAS PERALTA y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: OSCAR GUILLERMO RICHTER.-

NOTA: De los estatutos, artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.-

Gerardo Weher, Secretario
Daniel Osvlado Ciancio, Presidente

R.N° 169.012 **E:11/8/17**

CONSORCIO CAMINERO N° 14 DE CHARATA

CHARATA - DPTO. CHACABUCO - CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 14 de Charata, resolvió en la reunión del día 1° del mes de Agosto del año 2017, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 15 del mes de Septiembre del año 2017, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en Blas Parera N° 151 de la ciudad de Charata, Departamento-Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2016 y el 30 de Junio del año 2017. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.-
- 3.) Incorporación, baja de socios.
- 4.) Fijación del valor de la cuota societaria.-
- 5.) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.-
- 6.) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 14 de Charata.- a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: HÉCTOR LUIS SOLÉ; Secretario: OMAR JORGE VICARIO; Vocal Suplente Primero: JUAN CARLOS VICENTE; Vocal Suplente Segundo: PAULO POLISCHUK; Vocal Suplente Cuarto: JULIO ANÍBAL MELONI. b) Vocal Titular Tercero: JUAN - MANUEL ESCOBAR (Socio de Representación/ Necesaria, Municipalidad de Charata). c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: JUAN CARLOS JARA y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: HÉCTOR GERARDO ARCE.-
- 7.) Proclamación de autoridades.-
- 8.) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.-

NOTA: *De los estatutos: artículo 28°...* transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.-

Omar Jorge Vicario, Secretario
Héctor Luis Solé, Presidente

R.N° 169.011 E:11/8/17

>*<

"ASOCIACION AMIGOS DE LA CULTURA ITALIANA"
La "ASOCIACION AMIGOS DE LA CULTURA ITALIANA" informa el extravío de los siguientes libros: Libro Inventario y Balances, Libro Diario General y el Libro de Registro de Asistencia a la Asambleas, a efectos de cumplimentar con las Normas Legales vigentes. Resistencia, Chaco, 02 de Agosto de 2017.

Margarita Isabel Bussolon
DNI 13.033.477 - *Presidente*

R.N° 169.008 E:11/8/17

>*<

ASOCIACION CIVIL SOBERANIA**CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Septiembre de 2017, a las 21:00 hs., en el local, sito en Roberto Mora 950, para tratar el siguiente

orden del día:

- 1) Designación de dos socios para firmar en representa-

ción de los presentes el Acta, junto al Presidente y al Secretario.

- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2016/2017.

Transcurrida una hora de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número de socios presentes, según lo estipulado en el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

Ramón E. Correa, Presidente

R.N° 169.045 E:11/8/17

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS CRIMINALISTICAS y CRIMINOLOGIA del CHACO LEY N° 3.531**CONVOCATORIA**

Se convoca a los matriculados del Colegio de Profesionales en Ciencias Criminalísticas y Criminología de la Provincia del Chaco, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la ciudad de Resistencia, el día 13 de septiembre de 2017, a las 16:30 hs., en sede del Colegio de Profesionales en Ciencias Criminalísticas y Criminología de la Provincia del Chaco, sito en calle Pellegrini N° 298, 1° Piso, Oficina "A", a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación del Presidente, Secretario y dos asambleístas para rubricar el acta; 2°) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3°) Lectura y consideración de la Memoria que reseña la actividad institucional del 1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017; 4°) Lectura y consideración de los estados contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 27 iniciado el 1 de agosto de 2016 y finalizado el 31 de julio de 2017, como así también, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 5°) Informe sobre los matriculados que mantienen deuda con la entidad y actualmente ejercen la profesión. Montos adeudados. Medidas a adoptar; 6°) Elección de autoridades para cubrir los siguientes cargos: COMISION DIRECTIVA: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Actas, un (1) Secretario Gremial, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, cuatro Vocales Titulares (I, II, III y IV), tres Vocales Suplentes (I, II y III). COMISION REVISORA DE CUENTAS: un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente. TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA: Tres Miembros Titulares (I, II y III) y tres Miembros Suplentes (I, II y III). La Asamblea funcionará con el 51% de los inscriptos en la matrícula, los que deberán encontrarse presentes en la misma. Transcurrida una hora después de la fijada para su iniciación sin conseguir quórum, ella se celebrará con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatoria para todos los asociados. (Art. 15° Ley 3.531).

Lic. Pablo Alberto Pianca, Secretario General
Lic. Máximo R. D. Ibáñez, Presidente

R.N° 169.046 E:11/8/17

REMATES

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL).- El Viernes 25 de Agosto de 2017 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS MODELO CLIO MIO 5P, CONFORT PACK SAT, MARCA MOTOR RENAULT N° D4FG728Q229787, MARCA CHASIS RENAULT N° 8A1BB2U01GL201338, AÑO 2016, DOMINIO PLN 063, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o

accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 25 de Agosto de 2017 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. ANAHI GRACIELA GONZALES DAVIS - Juez - en los autos caratulados: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/MAIDANA RICCI FELICIANO S/SECUESTRO**" - Exppte N° 149214. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493203. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO N° 1744, CAPITAL FEDERAL. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 2 de agosto de 2017.

Dr. Mariano H. Canteros Moussa, Abogado
R.N° 168.941 **E:7/8 V:11/8/17**

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2.229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, LEY 26.994 El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39 de la Ley 12.962) subastará el día 26 de agosto de 2017, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña 570, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: FURGON, MODELO: CLIO WORK, . AÑO 2016, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° D4FG728Q243365, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1CB2UOKHL357187, DOMINIO: AA380BW, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ MENDEZ, PATRICIA IVONNE S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 5.648/17 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Avenida Laprida Nro. 33, Torre II, piso 2do., de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.), contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Intenden-

te Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Sáenz Peña Nro. 570, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado
R.N° 169.040 **E:11/8/17**

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2.229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, LEY 26.994. El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 26 de agosto de 2017, a las 10,30 hs., en calle Roque Sáenz Peña 570, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: FORD, TIPO: PICK UP, MODELO: RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0I, D, AÑO 2007, CON MOTOR MARCA: INTERNACIONAL, N° C34218636, CON CHASIS MARCA: FORD N° 8AFDR12P57J038473, DOMINIO: FYM227, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ DUARTE, NADIA ANAHI S/SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 5.647/17 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Avenida Laprida Nro. 33, Torre II, 4to. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Sáenz Peña Nro. 570, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial; y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado
R.N° 169.041 **E:11/8/17**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de Sra. MARTA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ, sito en Güemes 609, ciudad, hace saber por dos días, en autos caratulados: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/MALDONADO, NELIDA ÉSTER S/EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 11.372 Año 2016, que el Martillero DZUGLA LAUSE, JORGE PABLO, M.P. 669, Clave Fiscal: CUILT. 20-21348282-4, rematará el 28 de Agosto del 2017, a las 10.00 hs., en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martillero de la Pcia. del Chaco, ciudad de Resistencia: Un Automotor Marca CHEVROLET, Modelo, CLASSIC 4P LS ABS + AIRBAG 1.4N, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor N° GJBM00334 Chasis N° 8AGSC1950FR141601, Dominio OIR 498, con una base de \$ 164.633,00 (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres) correspondiente a la deuda reclamada, deudas Municipales, en concepto de patente al 30/04/2017, la suma de \$ 4.477,56, a cargo del demandado hasta el momento de la subasta, Contado y mejor postor, comisión de ley 8% a cargo del comprador, así mismo se deja constancia para que en el caso de que resulte, infructuoso el primer acto de remate se determinará una segunda venta a realizarse en un plazo no mayor a 5 cinco días, de diferencia entre una y otra, la cual se realizará sin base, el día 2 de Septiembre, a las 10,00 hs., en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martillero, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624-252464. Resistencia, 27 de julio de 2017.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.N° 169.042

E:11/8 V:14/8/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, a cargo de la Sra. Valeria S. Latorre, Juez, sito en calle Güemes 609, ciudad, hace saber por dos días, en autos caratulados: "**LIOTTA, MARCELO ARMANDO C/TRANGONI, MARIO DANIEL S/EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte: N° 8.311 Año 2014, que el MARTILLERO DZUGLA LAUSE, JORGE PABLO, M.P. 669, rematará el 09 de Septiembre del 2017, a las 10.00 hs., en Roque Sáenz Peña 570 (Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco), Un Inmueble identificado como Circunscripción II, Sección; A, Chacra 34, Manzana 9, Parcela 9, Estado regular, con la base del importe adeudado (\$ 88.000,00) Pesos ochenta y ocho mil, al contado y mejor postor, debiendo abonar en el acto de la compra el 10% en concepto de seña y a la comisión que determina al art. 50 inc. 1 apartado, a) de la ley 604 (6%) las deudas al 31/05/2017 Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 4.310,25, y al 31/05/2017 un reclamo monto histórico de \$ 714,16, SAMEEP, \$ 3947,30, SECHEEP, no posee suministro, estas deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. No se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624-252464. Resistencia, 31 de julio de 2017.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 169.043

E:11/8 V:16/8/17

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Valeria S. Latorre, Juez, sito en calle Güemes 609, ciudad, hace saber por dos días, en autos caratulados: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS C/GOITIA, HECTOR ORLANDO S/EJECUCION PRENDARIA**", Expte. 11.375 Año 2016, que el MARTILLERO PUBLICO DZUGLA LAUSE, JORGE PABLO, M.P. N° 669, rematará el 28 de Agosto del 2017, a las 10.00 hs., en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martillero de la Pcia. del Chaco, ciudad de Resistencia: Un Automotor Marca CHEVROLET, Modelo, CLASSIC 4 PUERTAS LS ABS + AIRBAG 1.4, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor N° T85193922 Chasis N° 8AGSC1950ER187955, Dominio NZX 562, con una base, de \$ 93.246,00 (noventa y tres mil doscientos cuarenta y seis) correspondiente a la deuda reclamada, deudas Municipales, en concepto de patente al 30/06/2017, la suma de \$ 2.985,39, a cargo del demandado hasta el momento

de la subasta, Contado y mejor postor, comisión de ley 8% a cargo del comprador, así mismo se deja constancia para que en el caso de que resulte infructuoso el primer acto de remate se determinará una segunda venta a realizarse en un plazo no mayor a 5 cinco días, de diferencia entre una y otra, la cual se realizará sin base, el día 2 de Septiembre, a las 10,00 hs., en Roque Sáenz Peña 570, Colegio de Martillero, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 03624-252464. Resistencia, 26 de julio de 2017.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 169.044

E:11/8 V:14/8/17

CONTRATOS SOCIALES

FERRO TEST DRIVE SRL

EDICTO.- Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**FERRO TEST DRIVE SRL S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL**", Expediente N° E-3-2017-1403-E, se hace saber por un día que, conforme contrato privado del 17 DE FEBRERO DE 2017, el señor FERRO, LEOPOLDO, argentino, D.N.I.: 24.171.726; CUIT: 20-24171726-8, casado, profesión comerciante, y el señor FERRO, BERNABE, D.N.I N° 25.965.705, CUIT: 20-25965705-9, casado, profesión comerciante, ambos con domicilio real en Av. Libertador N° 6777, Núñez, Buenos Aires, y domicilio especial en León Zorrilla N° 368, Resistencia Chaco; HAN CONSTITUIDO UNA SOCIEDAD DENOMINADA "FERRO TEST DRIVE SRL", con sede social en León Zorrilla N° 368, de la ciudad de Resistencia, Chaco. El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) que se divide en cuotas iguales de pesos cien cada una (\$ 100), las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor FERRO, LEOPOLDO, cinco mil (5.000) cuotas por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), y el señor FERRO, BERNABE, cinco mil (5.000) cuotas por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000). El capital suscrito es integrado por todos los socios en efectivo, el 25%, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de 24 meses de la firma del contrato. El OBJETO SOCIAL será la realización, ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros de las siguientes actividades: La compra venta de vehículos automotores nuevos y usados, así como motos nuevas y usadas. La importación y exportación de vehículos y repuestos, y más productos vinculados al objeto de la sociedad de comercio. La consignación de vehículos para ser vendidos por la empresa en el domicilio de ésta. Adquisición de vehículos a empresas automotoras. La compra y venta de aeronaves, lanchas deportivas, veleros, yates, y cualquier otro tipo de embarcación, marítima. Compra venta y distribución de piezas accesorios y/o repuestos de vehículos entendido éstos como camiones, camionetas pick-up, carros de paseo, motos, etc. Realización de, reparaciones, adaptaciones de accesorios o cualquier modificación externa e interna a vehículos automotores. La sociedad mercantil podrá gestionar y suscribir contratos de cualquier naturaleza para sí o para otras personas naturales o jurídicas y en general realizar todo acto de lícito comercio conexo inherente a su objeto social, debido a que lo enumerado es a título enunciativo y bajo ningún concepto taxativo. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar la apertura de sucursales en el país y en el exterior; presentarse como oferente y/o participar en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. Por ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo par-

participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá, asimismo, realizar toda clase de operaciones financieras no incluyendo las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, e invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de fabricación, producción o montaje, aceptar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. LA ADMINISTRACION será dirigida y administrada en forma conjunta o indistinta por LEOPOLDO FERRO o BERNABE FERRO, que tomarán el cargo de SOCIO GERENTE, y será o serán designados por la Asamblea de socios. DURACION: la sociedad tendrá una duración de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El CIERRE DEL EJERCICIO es el 31 de diciembre de cada año.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º 168.999

E:11/8/17

>*<

MEGA MUNDO SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los Expedientes N° E-3-2016-7754:E, caratulados: "**MEGA MUNDO SOCIEDAD ANONIMA s/Inscripción de Estatuto Social**". Se hace saber por un día, de la constitución de una sociedad ANONIMA, que girará bajo el nombre de MEGA MUNDO SOCIEDAD ANONIMA, efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrado por escritura pública N° 163 de fecha 07 de Diciembre de 2.016, por los accionistas: Sr. Villalba, Cristino, nacido el 15/06/1950, DNI N° 8.373.103, de 66 años de edad, argentino; comerciante, CUIT N° 20-08373103-7, con domicilio en Julio A Roca N° 460, provincia del Chaco, soltero y la Srta. VILLALBA, NOELIA LILIAN, nacida el 07/08/1987, DNI N° 32.984.752, de 29 años de edad, argentina, Contadora Pública, CUIT N° 27-32984752-2, con domicilio en Julio A. Roca N° 460, de la ciudad de Resistencia, soltera, y el Sr. VILLALBA, PABLO NELSON, nacido el 15/04/1986, de 30 años de edad, argentino, comerciante, CUIT N° 20-32190608-8, con domicilio en Julio A Roca N° 476, de la ciudad de Resistencia, soltero. DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: a) **Comerciales:** fabricación, confección, elaboración, transformación, la compra, venta, compraventa al por mayor y por menor, distribución, consignación, importación y exportación, representación al por mayor y por menor, de productos de librería y papelería, artículo de cosmética, bazar, juguetería, ropería, regalaría, herramientas, plástico, cotillón, artículos comestible, calzados, florería, artículos descartables, repostería, marroquinería, artículos de camping y pesca, o sus combinaciones, armados, desarmados o en partes. La compra, venta, compraventa, distribución, consignación, importación y exportación, representación de bienes y productos de utilización doméstica, comercial, profesional, e industrial de electrodomésticos, de medición, de precisión. Artefactos eléctricos y/o lumínicos. Productos de limpieza, naturales, químicos. Indumentaria femenina, masculina, accesorios de moda, bijouterie. b) **Servicios:** La prestación de servicio de flete, distribución y logística con medios de transporte propio, de tercero o locados. c) **Operaciones Inmobiliarias:** por como así también toda clases de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento posterior, loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, pudiendo constituir garantías hipotecarias; explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) **Agropecuaria:** 1) Explotación de establecimientos agrícola ganaderos, producción, elaboración, con-

signación, distribución comercialización, fraccionamiento, envasado, importación y exportación, de productos relacionados con la industria agrícola. 2) Explotación de establecimientos agropecuario, propios o de terceros dedicados a la agricultura, producción de semillas, fruticultura, horticultura, cría, engorde, cruce de ganado, tambo, granja, forestación y reforestación. 3) Compra, venta, consignación, acopio, almacenaje de los productos mencionados precedentemente, y todos los demás bienes y productos relacionados directamente con el objeto social. 4) Realizar trabajos como contratistas en establecimientos rurales de terceros. e) **Financieras:** la financiación, contratación, y otorgamiento de préstamos de dinero, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, y el descuento de documento de terceros, la inversión de valores inmobiliarios, compra venta de acciones, títulos y valores y su negociación. No realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras N° 21.526. f) La compra, venta, permuta, alquiler, construcción, refacción, arrendamiento de propiedades, ya sean inmuebles urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo realizar todo tipo de contratos de fideicomiso, Unión de Empresas: Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresarial, o fusionarse son empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua y sociedades subsidiarias de cualesquier tipo societarios, para la explotación de las actividades anteriormente enunciadas. Hacer y registrar y usufructuar y/o adquirir en propiedad marcas de fábrica o de comercio patentes, fórmulas y procedimientos de fabricación, patentes de invención, privilegios, envases, sean nacionales o extranjeros; g) **Representaciones:** Aceptar representaciones de sociedades, distribuciones de fábricas nacionales o del extranjero para explotar negocios a fines al presente estatuto. En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios en tiempo y oportunidad que se estime. CAPITAL. El Capital Social se establece en el suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal de cada una, otorgando derecho a un voto cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Sr. Villalba, Cristino 900 acciones nominativas no endosables, por la suma de \$ 90.000 (Pesos noventa Mil), b) Sr. Villalba, Pablo Nelson, 50 acciones nominativas no endosables, por la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), c) Srta. Villalba, Noelia Lilian, 50 acciones nominativas no endosables por la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil). Integrandose el 100% según consta en la Escritura N° 163. DOMICILIO LEGAL. La sede social se fija en la calle Julio A. Roca N° 265, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de OCTUBRE. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. Directorio de 1 a 5 miembros, duración de mandato 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. DESIGNACION DEL DIRECTORIO. Se designa el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Sr. Villalba, Cristino, DNI N° 8.373.103; Director Titular: Villalba Noelia Lilian, DNI N° 32.984.752 y Director Suplente: Villalba, Pablo Nelson, DNI N° 32.190.608; duración de los mandatos por tres ejercicios. Resistencia, 5 de julio de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º 169.003

E:11/8/17

>*<

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA**", Expte. E-3-2011-9193-"E", hace sa-

ber por un (1) día las designaciones de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la empresa FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., por el término de tres (3) años, conforme a las siguientes Asambleas: Acta de Asamblea N° 13 del 07/12/2011. Acta de Asamblea N° 14, del 17/05/2012. Acta de Asamblea N° 15, del 14/05/2013. Acta de Asamblea N° 17, del 03/12/2013 y Acta de Asamblea N° 18, del 03/12/2013. Designaciones según Acta de Asamblea N° 13 del 30 de abril de 2014. DIRECTORIO. Presidente: Patricio Damián FLORITO, DNI 22.990.520 (40 años, soltero, argentino, abogado, domicilio particular Av. Sarmiento 440 - 4° B, Resistencia). Duración en el cargo: del 07/12/2011 al 03/12/2013. Vicepresidente: Rubén Alejandro CUCHER, DNI 23.273.538 (39 años, casado, argentino, Licenciado en Economía, domicilio particular: R. Sáenz Peña 654, Resistencia). Duración en el cargo: del 07/12/2011 al 07/12/2012. Director Titular: José Francisco LOBERA PACIN, DNI 21.546.538 (40 años, casado, argentino, Licenciado en Economía, domicilio particular: Av. Lavalle 343, Resistencia) Duración en el cargo: del 07/12/2011 al 30/04/2014. Director Titular: Fernando Javier ZABALZA, DNI 27.261.933 (33 años, soltero, argentino, abogado- escribano, domicilio particular: Pueyrredón 365, Resistencia,) Director Titular: Luis Alberto CABRERA, DNI 10.027.252 (60 años, casado, argentino, comerciante, domicilio particular: Mz. 114 Casa 249. Santa Inés Resistencia.) COMISIÓN FISCALIZADORA: Síndicos Titulares: Guillermo Rodolfo ORIA, LE 5.708.419 (68 años, casado, argentino, contador público, domicilio particular: French 784, Resistencia), Jorge Juan Catalino CASTILLA, DNI 12.470.213 (56 años, soltero, argentino, abogado; domicilio particular: Juan XXIII N° 447, Resistencia), Ovidio Edmundo LOPEZ, LE 5.750.185 (72 años, casado, argentino, Contador Público, domicilio particular: San Martín 732, Resistencia) Síndicos Suplentes: Alejandro José SCHNELLMANN, DNI 23.691.149 (38 años, soltero, argentino, contador público, domicilio particular: Francia 455, Resistencia. Duración en el cargo: del 07/12/2011 al 06/03/2015). Jorge Eduardo ALCANTARA, DNI 17.960.213 (46 años, casado, argentino, Abogado, domicilio particular: Concepción del Bermejo 1610, Resistencia). Designaciones según Acta de Asamblea N° 14, del 17 de mayo de 2012. Síndico Suplente: CP Marcelo Oscar RIBACK, DNI 23.408.691 (38 años soltero, argentino, contador público, domicilio particular: Ch. 104, Pc 29, U.F 175, S/N, B° La California Resistencia). Designaciones según Acta de Asamblea N° 15, del 14 de mayo de 2013. Vicepresidente: Dr Juan CHAQUIRES, DNI 12.104.267, (57 años, casado, argentino, abogado, domicilio particular Córdoba 754, Resistencia). Duración en el cargo: del 10/12/2012 al 03/12/2013. Designaciones según Acta de Asamblea N° 17, del 03 de Diciembre de 2013. Presidente: Lic. Miguel Angel AQUINO, DNI 12.857.413 (54 años, casado, argentino, abogado, licenciado en economía/contador público, domicilio particular: French 1360, Resistencia). Duración en el cargo: del 03/12/2013 al 06/03/2015). Vicepresidente: Dr Juan Carlos SANDOVAL, DNI 7.911.366 (68 años, casado, argentino, abogado, domicilio particular: Marcelo T. de Alvear N° 432, Resistencia. Duración en el cargo: del 03/12/2013 al 06/03/2015). Resistencia, Chaco, 08 del mes de agosto del año 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 169.029

E:11/8/17

>*<

MA-DA CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **MA-DA CONSTRUCCIONES S.R.L. S/Inscripción de la Sociedad.** Expediente Número E3-2016-6545-E, Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "MA-DA CONSTRUCCIONES S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, (departamento de San Fernando) Provincia del Chaco, celebrada a los 26 días del mes de Octubre de 2016, por los Socios: FARIAS, César Danilo, Argenti-

no, nacido el 01 de Febrero de 1982, de profesión Comerciante, Divorciado, DNI. N° 29.220.853, CUIT: 20-29220853-8, domiciliado en Av.25 de Mayo N° 1157 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y CERVINO, Marysol, Argentina, nacida el 30 de Agosto de 1984, de profesión Prof. Lic. En Psicología, DNI. N° 31.112.338, CUIT 27-31112338-1, soltera con domicilio en Santa Fé N° 455 de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco DURACION - PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de Cincuenta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: I- Operaciones Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arriendo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de toda clase de bienes inmuebles y la contratación para la construcción de edificaciones a financiarse con fondos propios o recibidos por terceros. Administración de propiedades. II- Construcciones: Prestar asesoramiento técnico relativo a la construcción. Realizar proyectos, dirección de obras, administración para la construcción de edificios y obra de todo tipo ya sean pública, privadas o mixtas. Ejecución de construcciones en general, reformas, albañilería, hormigón armado, instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas, aire acondicionado o afines, ya fueren para obras públicas privadas o mixtas, que le sean adjudicadas directamente o por medio de licitaciones públicas o privadas. III- Compra venta: de materiales de construcción, compra venta de inmuebles para su reventa, ya sean terrenos o edificaciones. IV- Explotación de todas las actividades agrícolas en general: tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad, como arrendados a terceros, realizando las labores de ciclo agrícola, siembra, cosecha, arrendar equipamiento para el logro del fin a explotaciones propias y/o de terceros, Producción de cereales oleaginosos, semilleros, graníferos, forrajeras, algodón, tabacaleras, su industrialización, distribución y comercialización de los productos y subproductos derivados de los mismos. V- Acopio de cereales y oleaginosos y/o frutos del país, su industrialización, distribución y comercialización de productos y subproductos derivados, VI- Agropecuaria: Explotación de establecimientos ganaderos propios como arrendados a terceros para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura. VII- Financieras: Dar o tomar préstamos con garantía real o sin ella a particulares, bancos o sociedades del país o del exterior, constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real, inversión de capitales de bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, con excepción de las actividades comprendidas en la ley N° 21.526 de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer, obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VIII- Realizar operaciones inmobiliarias de todo tipo, ya sea en el territorio del país o en el extranjero, a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por éste contrato. La importación y/o exportación de productos y subproductos derivados de las actividades denunciadas anteriormente. XI - Servicio de transporte: transporte terrestre en general y en especial transporte de carga mediante explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, compra, venta y/o permuta y/o consignaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes y en general cualquier otro artículo

para vehículos propios o ajenos. El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) dividido en 100 cuotas de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Danilo César Fariás, la cantidad de 80 cuotas, de \$ 1.800,00 que integra de la siguiente manera: \$36.000,00 en efectivo en este acto y el saldo de \$108.000,00 en un periodo de 2 (dos) años y la Sra. Marysol Cerviño la cantidad de 20 cuotas, de \$ 1.800,00; que integra de la siguiente manera: \$9.000,00 en efectivo en este acto y el saldo de \$27.000,00 en un periodo de 2 (dos) años. LA SEDE SOCIAL se fija en la Calle Bouvier N° 1242-Dpto. N° 1, de la Ciudad de Resistencia, del departamento de San Fernando, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de los socios Danilo César Fariás, CUIT 20-29220853-8, y la Sra. Marysol Cerviño, CUIT 27-31112338-1 en forma indistinta y por el plazo de tres años, quienes aceptan el cargo. La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la ley 19.550 (De Sociedades Comerciales). Resistencia, 07/08/2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 169.038

E:11/8/17

HAY EQUIPO F5 S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos HAY EQUIPO F5 S.R.L., Expte. E3-2017-3226-E, se hace saber por un día que por contrato social del 1 de Julio del 2017, Maximiliano BUTTARO, Argentino, DNI. N° 28.397.941, CUIL N° 20-28397941-6, Empleado, nacido el 15 de Enero de 1981, Casado con Laura Gibelli, con domicilio en Juan Domingo Perón N° 1.451, 7°B", Torre: "C", de Resistencia, Chaco y Alejandro Mariano BERNARD, Argentino, DNI N° 28.125.682, CUIT N° 20-28125682-4, Empresario, nacido el 18 de Junio de 1980, Soltero, con domicilio en French N° 1.256, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará HAY EQUIPO F5 S.R.L., sede social en Juan Domingo Perón N° 1.451, 7°B", Torre: "C", de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: 1- Explotación de actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos, capacitación, organización de eventos, congresos, seminarios. Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. 2- La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución. y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas; compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, para la consecución del objeto social. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones, exportar, importar, participar en licitaciones públicas y privadas y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fijó en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) y estará compuesto por SEISCIENTAS (600), cuotas partes de CIENTO PESOS (\$100) cada una dará derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y es-

tablecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a entregarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que acuerde ser efectivas. Los socios acuerdan que han aprobado las suscripciones e integraciones constitutivas que se transcriben a continuación: Maximiliano Buttaro suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social por un monto de pesos treinta mil (\$30000), equivalentes a 300 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos siete mil quinientos (\$7500) y Alejandro Mariano Bernard suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social por un monto, de pesos treinta mil (\$30000) equivalentes a 300 cuotas partes e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de ley equivalentes a pesos siete mil quinientos (\$7500). La Gerencia estará constituida por Alejandro Mariano BERNARD, Argentino, DNI N° 28.125.682, CUIT N° 20-28125682-4, Empresario, nacido el 18 de Junio de 1980, Soltero, con domicilio en French N° 1.256, de Resistencia, Chaco, por el tiempo de duración de la sociedad. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de junio de cada año. Resistencia, 08/08/2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 169.027

E:11/8/17

OBRAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO de la Provincia del Chaco; en Expediente Número E-3-2017-352-E "OBRAR S.A. s/Inscripción de Directorio", se hace saber por un (1) día que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 39 de fecha 16/03/2013, N° 40 de fecha 17/03/2014, N° 41 de fecha 18/03/2015 y N° 42 de fecha 28/03/2016, se procedió a ratificar el Directorio de la Sociedad que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: arq. Héctor Alcides Del Zotto, DNI 10184457, CUIT 23-10184457-9, domicilio real y especial Santa María de Oro N° 575 - Resistencia - Chaco, fecha de nacimiento 27 de octubre de 1952, nacionalidad argentino, estado civil viudo, profesión empresario; duración del mandato un ejercicio, con vencimiento el 30 de noviembre de 2016. Resistencia, 02/08/2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 169.024

E:11/8/17

ALFA BUSINESS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, "ALFA BUSINESS S.A. S/INSCRIPCIÓN DIRECTORIO", Expte. E3-2016-2672-E, se hace saber por un día que según Acta de Asamblea del 30/03/2016 y Actas de Directorio del 15/02/2016 y del 12/04/16, el nuevo Directorio de ALFA BUSINESS S.A., estará compuesto por Antonio Valentin Guintier, D.N.I. 8.587.936, domiciliado en Av. Rodríguez Peña 1181 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, como Director Titular y Presidente y Néstor Oscar Francovig, D.N.I. 17.917.304, domiciliado Gral. Uruburu 760 Resistencia - San Fernando - Chaco como Director Suplente. El Directorio estará vigente por tres años, desde el 30/03/2016 hasta 29/03/2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 169.026

E:11/8/17

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la Edición N° 10.112 de fecha 28 de julio de 2017, al publicarse el texto de la Ley Provincial N° 2652-E, se consignó erróneamente el nombre de los firmantes, siendo lo correcto "Rubén Darío Gamarra, Secretario - Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1°".

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
DCCION. DE PRESUPUESTO Y SISTEMAS
DPTO. MOVIMIENTO FINANCIERO
BALANCE DE TESORERIA - MES DE DICIEMBRE 2016

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIB. MES ANTERIOR		213.741.799,99	
Saldo de Banco	145.526.005,95		
Habilitacion C. Chica	195.794,04		
Efectivo caja	20.000,00		
Otros	68.000.000,00		
INGRESOS CORRIENTES		198.790.502,25	EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 293.085.244,92
* De Origen Municipal	47.525.400,94	Personal	217.665.829,10
- Ingresos Tributarios	61.070.027,28	Bienes de Consumo	3.117.902,30
- Ingresos No Tributarios	-13.913.653,27	Servicios No Personales	36.367.039,32
- Ingresos de Capital	<u>369.026,93</u>	Intereses	133.461,93
* De Origen Provincial	151.265.101,31	Transferencias	10.074.453,42
Participación Provincial	151.265.101,31	Bienes de Capital	907.319,80
		Trabajos Públicos	2.674.839,11
		Inversión Física	0,00
		Aporte de Capital	21.320.867,34
		Amortiz. de la Deuda	823.532,60
* Ingresos de Terceros		2.335.550,70	Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario -22.607.227,30
* Financiamiento		4.676.912,85	Egresos Especiales 6.241.495,17
- Préstamos	33.629.760,19		Egresos de Terceros 2.305.667,27
- Ingresos Especiales	-28.952.847,34		
Provincial	-28.958.847,34		
Nacional	6.000,00		
SUB-TOTAL INGRESOS		205.802.965,80	SUB-TOTAL EGRESOS 279.025.180,06
			DISPONIB. DEL MES 140.519.585,73
			Saldo de Banco 140.519.585,73
ESTADO DE TESORERIA			
- MENSUAL -		419.544.765,79	419.544.765,79

BALANCE DE TESORERIA - MES DE DICIEMBRE 2016 - ACUMULADO

INGRESOS		EGRESOS	
DISP. ACUM. AÑO ANTERIOR		105.907.860,62	
Saldo Inicial de Banco	105.907.860,62		
INGRESOS CORRIENTES		1.808.558.609,99	EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. 1.831.112.400,45
* De Origen Municipal	623.189.970,44	Personal	1.297.272.106,59
- Ingresos Tributarios	572.854.449,18	Bienes de Consumo	23.523.787,36
- Ingresos No Tributarios	46.991.850,89	Servicios No Personales	231.391.524,07
- Ing.de Capital	<u>3.343.670,37</u>	Intereses	2.005.189,09
* De Origen Provincial	1.185.368.639,55	Transferencias	66.622.178,63
Participacion Provincial	<u>1.185.368.639,55</u>	Bienes de Capital	6.596.851,12
		Trabajos Públicos	60.929.988,81
		Inversión Física	0,00
		Aportes deCapital	22.680.246,05
		Amortiz. de la Deuda	120.090.528,73
* Ingresos de Terceros		20.414.869,42	Cta.100/99-Fdo.Fiduciario 0,00
* Financiamiento		124.608.764,27	Egresos Especiales 66.405.352,09
- Préstamos	33.629.760,19		<u>21.452.766,03</u>
- Ingresos Especiales	90.979.004,08		
Provincial	90.973.004,08		
Nacional	6.000,00		
SUB-TOTAL INGRESOS		1.953.582.243,68	SUB-TOTAL EGRESOS 1.918.970.518,57
			DISPONIB. DEL MES 140.519.585,73
			Saldo de Banco 140.519.585,73
ESTADO DE TESORERIA			
- ACUMULADO -		2.059.490.104,30	2.059.490.104,30

Pablo Javier Mujica, Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c

E:11/8/17

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
DIRECCIÓN DE CONTADURÍA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y SISTEMAS
BALANCE DE TESORERIA - MES DE ENERO 2017

I N G R E S O S

DISPONIB. MES ANTERIOR		140.519.585,73
Saldo de Banco	140.519.585,73	
INGRESOS CORRIENTES		143.170.152,66
* De Origen Municipal	58.652.528,25	
- Ingresos Tributarios	52.511.576,49	
- Ingresos No Tributarios	5.721.636,88	
- Ingresos de Capital	<u>419.314,88</u>	
* De Origen Provincial	84.517.624,41	
Participación Provincial	84.517.624,41	
* Ingresos de Terceros		1.893.472,66
* Financiamiento		6.175.465,90
- Préstamos	0,00	
- Ingresos Especiales	6.175.465,90	
Provincial	6.175.465,90	
Nacional	0,00	

SUB-TOTAL INGRESOS 151.239.091,22

ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL - 291.758.676,95

E G R E S O S

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.	156.452.555,63
Personal	30.418.744,70
Bienes de Consumo	2.203.880,81
Servicios No Personales	4.556.968,47
Intereses	129.171,52
Transferencias Corrientes	11.820,00
Bienes de Capital	1.609.700,00
Transferencias de Capital	1.301.993,66
Activos Financieros	214.369,02
Amortiz. de la Deuda	115.400.244,81
Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario	4.279.829,73
Egresos Especiales	8.647.033,86
Egresos de Terceros	1.104.151,58

SUB-TOTAL EGRESOS 170.483.570,80
DISPONIB. DEL MES 121.275.106,15

Saldo de Banco	96.034.306,15
Habilitacion Caja Chica	240.800,00
Otros	25.000.000,00

BALANCE DE TESORERIA - MES DE FEBRERO 2017

I N G R E S O S

DISPONIB. MES ANTERIOR		121.275.106,15
Saldo de Banco	96.034.306,15	
Habilitacion Caja Chica	240.800,00	
Otros	25.000.000,00	
INGRESOS CORRIENTES		223.383.080,51
* De Origen Municipal	98.178.606,93	
- Ingresos Tributarios	93.847.666,56	
- Ingresos No Tributarios	4.150.366,81	
- Ingresos de Capital	<u>180.573,56</u>	
* De Origen Provincial	125.204.473,58	
Participación Provincial	125.204.473,58	
* Ingresos de Terceros		1.994.868,70
* Financiamiento		4.612.514,44
- Préstamos	0,00	
- Ingresos Especiales	4.612.514,44	
Provincial	4.612.514,44	
Nacional	0,00	

SUB-TOTAL INGRESOS 229.990.463,65

ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL - 351.265.569,80

E G R E S O S

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL.	174.874.864,43
Personal	123.938.960,97
Bienes de Consumo	804.147,86
Servicios No Personales	14.478.432,74
Intereses	110.935,73
Transferencias Corrientes	238.507,38
Bienes de Capital	1.235.695,21
Trabajos Públicos	2.866.566,21
Transferencias de Capital	2.467.579,35
Activos Financieros	390.092,76
Amortiz. de la Deuda	28.343.946,22
Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario	5.733.272,49
Egresos Especiales	8.512.946,39
Egresos de Terceros	1.889.975,34

SUB-TOTAL EGRESOS 191.011.058,65
DISPONIB. DEL MES 160.254.511,15

Saldo de Banco	133.313.711,15
Habilitacion Caja Chica	240.800,00
Otros	26.700.000,00

Pablo Javier Mujica, Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

s/c

E:11/8/17